



transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad treinta y un mil quinientos noventa dólares (\$31,590.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitudes de la comunidad de Caserío San Isidro del Cantón Conacastal, de esta Jurisdicción mediante la cual solicitan se les apoye con la cantidad de \$150.00 para la compra de materiales para la elaboración de una alfombra en el marco de la semana Santa, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:** 1.- Aportar a la Comunidad de Caserío Jocote San Isidro de Cantón Conacastal con la cantidad de cien dólares (\$ 100.00) para que adquieran los materiales y puedan elaborar la alfombra durante la semana santa, facultando al señor tesorero municipal para que dicho aporte lo realice con fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el cuadro comparativo de cotizaciones para la contratación de alquiler de maquinaria para el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa: **MH INGENIEROS CONTRATISTAS A de C.V,** facultando al señor alcalde legalice dicho contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el

código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, para el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad en base al Art. 82 Bis de la Ley LACAP. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la ley LACAP teniendo a la vista la cotización presentada por el jefe de la UACI, para la contratación de los servicios de supervisión del Proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se acuerda: Adjudicar los servicios de supervisor al ingeniero: **Oscar Antonio Hernández Martínez**, por la suma de un mil dólares exactos (\$1,000.00) por ser la cotización más baja, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose Recepcionado de manera provisional la ejecución del Proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA**, ejecución que no se puede Recepcionar de manera definitiva ya que antes debe aprobarlo la administradora de acueductos y alcantarillados **ANDA**, por tanto se **ACUERDA: Suspender Administrativamente** la ejecución del referido proyecto hasta que **ANDA** lo reciba y de su visto bueno. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

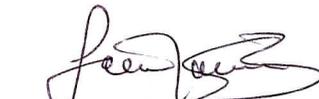


José Rodolfo Vinalobos
Síndico Municipal




Roger Merlos

Primer Regidor Propietario


Fredisteodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario


Roque Neftalí Martínez Peña

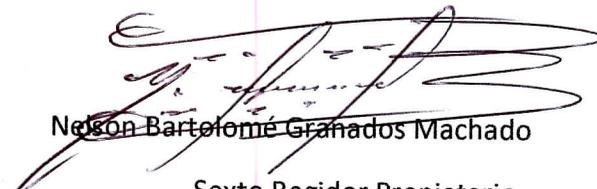
Tercer Regidor Propietario


María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario


Félix González Coto

Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado

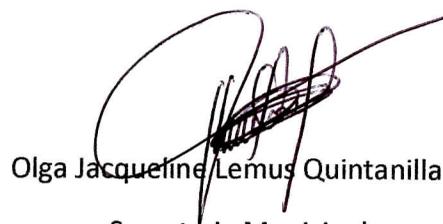
Sexto Regidor Propietario


José Luis González

Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de abril del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario,



Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el área de servicios generales existen dos plazas vacantes y es necesario cubrirlas para prestar de mejor manera los servicios de tres de aseo a la población, después de analizar el punto y revisando la documentación de las ternas presentadas por el señor alcalde se acuerda: nombrar a los señores: **JOSÉ MORIS BERRIOS ROMERO, Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ,** como encargados de servicios generales, por un periodo de tres meses de prueba tal como lo señala la ley de la carrera administrativa municipal, a partir del día 1 de mayo del presente año, facultando al señor alcalde municipal elabore el respectivo contrato laboral, quienes devengaran el salario que señala el presupuesto municipal vigente.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se han recibido varios curriculum para ocupar la plaza de Auditoria Interna, y según resumen e informe de pre calificación pro el señor Jefe de Recurso humano mediante el cual hace referencia a quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de selección de personal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal proceda a entrevistar a las 3 personas que según documentación cumple con los requisitos 1- José Douglas Gómez Carranza, 2- Imelda Carolina Pérez Martínez, 3.- José Nelson Rodríguez Rodríguez, se realice la prueba de idoneidad para proceder a la contratación de la plaza vacante. Notifíquese. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Esta Municipalidad, en uso de su autonomía y



facultades legales, que le Confiere el Código Municipal vigente en base a los términos y condiciones de la Ley LACAP y su Reglamento, teniendo a la vista las bases de licitación Pública del Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentadas por el Jefe de la UACI, después de analizar y discutir dichas bases se **ACUERDA:** Dar por aprobadas las bases de licitación **LPN No 02/2014**, por reunir todos los requisitos que establece la Ley facultando al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, proceda a realizar las respectivas publicaciones se vendan bases los días 28 Y 29 de abril en horarios de 8.00 Am a 12 00 M y de 1:00 PM a 3:pm a un costo de \$30.00 y se recepción de las ofertas el día 15 de Mayo en horario de 8.00 Am a 9:00 Am y la apertura de ofertas el mismo día de las 9:15 AM en adelante, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Considerando que se está realizando el proceso de contratación los servicios de realizador del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se iniciara pronto, por lo que es necesario contratar los servicios de un supervisor, después de analizar se acuerda: Autorizar al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice el trámite de contratación de los servicios de un ingeniero supervisor para el referido proyecto, bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Jefe de la Unidad de proyección social en la que informa que el día 24 del presente mes se llevara a cabo la presentación del plan del comité de Competitividad municipal 2014, y solicita se le aporte los refrigerios para dicha reunión, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar la compra de treinta refrigerios y a la vez se autoriza al señor tesorero que dichos costos sean cancelados con fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que la unidad de proyección social ha presentado el presupuesto para el desarrollo del festival



gastronómico el día domingo 27 de abril después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto **Festival Gastronómico 2014**, la cantidad de un mil trescientos sesenta y cinco dólares (\$1,365.000) para cancelar los servicios de los artistas invitados durante el desarrollo del evento, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **-ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el borrador de la **política de contables municipal**, presentada por el señor contador municipal a efectos de ser revisada y aprobada, después de analizar dicho propuesta se **ACUERDA:** recibir dicho borrador autorizando al señor alcalde para que se revise y se realicen las correcciones respectivas y se presente en la próxima reunión a efectos de su aprobación. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que el día sábado 26 es el día de la Secretaria fecha que se ha decidido celebrárselo al personal administrativo que desempeña dicha función, después de analizar la respectivas cotizaciones y propuesta de la actividad se acuerda: 1.- Autorizar los recursos para la cancelación de los servicios de transporte, alimentación y estímulos del fondo municipal, 2.- Que se célebre el día 26 de abril en la playa el cuco en el restaurant Tortuga Verde para lo cual se realice la respectiva reservación, 3.- Que se adquieran certificados de regalo por el valor de \$20.00 cada uno en el súper selecto o despensa de don Juan para rifarlos entre los participantes, comuníquese a UACI para que realice las respectivas reservaciones y adquisiciones y al señor tesorero para que erogue los recursos del fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe da la UACI, que es necesario cancelar quincena de los servicios de mano de obra, el suministro de guantes, materiales y accesorios para reparación de carretillas utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA.** Después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil ciento veintiséis



dólares cincuenta centavos (\$2,126.50) para cancelar los servicios de mano de obra y suministro de materiales y accesorios gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para los camiones utilizados en el proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos setenta y cinco dólares (\$575.00) y se cancele el suministro de combustible, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese.**ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil trescientos veinticinco dólares veinte centavos (\$ 1,325.20) y se cancele el suministro de combustible, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese.**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en la ejecución del proyecto:**MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares (\$158.00) y se cancelen el suministro de combustible para los camiones prestados, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Catorce mil ochocientos sesenta dólares (\$14,860.00) y se proceda a cancelar la factura 0070 a la empresa **MH INGENIEROS CONTRATISTAS A de C.V**, por la prestación de los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de Contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el corte y desalojo de material en la zona de volcán Chaparrastique del cantón Conacastaly en el mejoramiento de las calles en el municipio y es necesario cancelar los servicios de mano de obra al personal que laboro en el periodo del 12 al 16 de abril en periodo de vacaciones, del 31 de marzo al 12 de abril y día 22, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de mil un dólar cuarenta y seis centavos (1,001.46) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra antes mencionado, al señor Carlos Alberto Fernández Herrera operador, José Faustino Flores Castillo, Motorista, Carlos armando Ayala Colato, Motorista, Luis Enrique Valle Domínguez, operador de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: Novecientos cincuenta dólares cincuenta y cinco centavos (\$951.55) para cancelar los servicios de suministro de tintas y toner para el uso de las computadoras y fotocopiadoras de uso oficial, la cantidad de setecientos



sesenta y ocho dólares noventa y ocho centavos (\$768.98) para cancelar los servicios de teléfono línea móvil, la cantidad de ciento cinco dólares noventa y ocho centavos (\$105.98) para cancelar el servicio de agua potable a la empresa AMAVE, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que se tiene a la vista el informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar algunos compromisos administrativos después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: doscientos veinticinco dólares cincuenta centavos (\$225.50) para cancelar el suministro de materiales y accesorios a la Ferretería Palucho, la cantidad de un mil trescientos cuarenta dólares treinta y siete centavos (\$1,340.37) para cancelar los servicios energía eléctrica por el alumbrado público a la empresa DEUSEM, que se traía como deuda de años anteriores, la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) para cancelar el instructor de informática del Centro Escolar de Cantón Planes Primero durante el mes marzo del presente año,gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido Un ataúd con la funeraria Nueva Vida Eterna, entregado a persona de escasos recursos en el mes de abril, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$125.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado el ataúd para enterar a Welman Antonio López Morejón, quien falleció el día 12 de abril del presente año, en el Hospital San Pedro de Usulután, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: **1.-** Solicitud de parte de la **ADESCO** de Cantón Ojo de agua,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

mediante la cual solicitan apoyo para la celebración de sus fiestas patronales, **2- Solicitud** de parte del C.D. LISSA del Caserío La Cruz del Cantón Conacastal quienes solicitan se les apoye con los premios para el desarrollo de un torneo de futbol el día primero de mayo, **3- Solicitud** del equipo de Softbol Galaxy 90 del Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas, mediante la cual solicitan se les apoye con los premios para un torneo a desarrollarse el día 3 de mayo del presente año, **4-Comité de Pro- fiestas Patronales del Cantón Oromontique** solicitan se les apoye con dos docenas de cohetes y 200 refrigerios para la celebración de sus fiestas patronales el día 25 de abril del presente año después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:** 1.-) apoyar a la **ADESCO** de Cantón ojo de agua, con dos docenas de cohetes, 250 refrigerios, y ciento cincuenta dólares (\$150.00) para celebración de torneo de Futbol, 2.-) apoyar al C.D. LISSA del caserío La Cruz, del Cantón Conacastal con la cantidad de Ciento Cincuenta dólares (\$150.00) para cubrir los premios de dicha actividad. 3.-) Apoyar al Equipo de Softbol Galaxy 90 con el aporte de noventa dólares (\$90.00) para cubrir los premios para el evento en mención. 4.-) apoyar al Comité de fiestas Patronales de Cantón Oromontique con el aporte de 2 docenas de cohete y 200 refrigerios, todo como un apoyo a la recreación, tradiciones culturales y deporte de nuestros habitantes, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI, adquiera los materiales que sean necesario y a la vez se autoriza al señor tesorero municipal que cada uno de estos gastos sean realizados con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar los servicios de transporte de los alumnos de la Escuela Municipal de futbol a la ciudad de El Rosario Cuscatlán, a resolver encuentro deportivo el día 12 de abril del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele dicho servicios al señor: Juan José Guerrero Hernández, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este concejo municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en Reapertura de calle en Cantón Copinol ly es necesario cancelar los servicios de mano de obra al personal que laboro en el periodo del 22,23,24,25 de abril, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de ochenta dólares (80.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra antes mencionado, al señor Luis Enrique Valle Domínguez, operador de tractor Caterpillar propiedad del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA)** en convenio con el MOP y en necesario adquirir 8 bolsas de cemento para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de cincuenta y dos dólares veinte (\$52.20) y se proceda a cancelarel suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del instructor de la Escuela Municipal de Karate, mediante la cual invita a participar a la ciudad de San Miguel al Campeonato Nacional "I-COPA YAMA-ICHI, UGB 2014, y a la vez solicitan se les proporcione los servicios de trasporte para asistir a dicho evento el día 27 de abril del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) y se cancele dicho servicios al señor: Rene Mariano Gómez Cabrera, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y Considerando que es urgente y necesario actualizar el reglamento de Normas de Control Interno Especificas del Municipio de Chinameca, debido a que estas desactualizadas existen algunas atribuciones asignadas a áreas no indicadas, después de analizar el punto se acuerda: Actualizar dicho Reglamento y presentarlo a la Corte de Cuenta para su aprobación, a la vez se autoriza al señor alcalde Municipal para que solicite el apoyo técnico al ISDEM para iniciar dicho proceso. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de los habitantes del Barrio el Calvario solicitan el **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA en dicho barrio** después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Priorizar el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

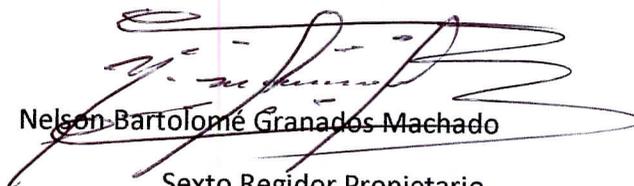
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario




Félix González Coto
Quinto Regidor propietario


Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario


José Luis González
Séptimo Regidor Propietario


Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes



puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la terna presentada por el señor alcalde municipal para la contratación de los servicios de auditoría interna, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** Nombrar como **auditor interno al** Licenciado: **JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, por un periodo de tres meses de prueba tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día primero de mayo del presente año, quien devengara el salario que señala la Ley, facultando al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la FUNDA GEO que se les apoye con la contrapartida municipal para la ejecución de los proyectos: **1.- CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA**, con un monto de once mil setenta y nueve dólares y setenta y cinco centavos (\$11,079.75) para lo cual solicitan una contrapartida municipal de cinco mil ochenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$5,086.75) **2.- Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA**, con un monto de doce mil quinientos catorce dólares (\$12,514.00) para lo cual solicitan una contrapartida municipal por la cantidad de cinco mil (\$ 5,911.00) después de analizar el punto se **ACUERDA:** **1.-** Apoyar la ejecución de los proyectos: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA LUSIANA DE CHINAMECA Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y FRAGUADO EN CALLE EL MATAZANO, CANTÓN SAN ANTONIO DE CHINAMECA**, los cuales se ejecutaran con el apoyo bajo convenio con la FUNDAGEO, para lo cual se autoriza al señor alcalde municipales firme el respectivo convenio, **2.-** Aportar la contrapartida municipal que corresponde para cada uno de ellos con fondos FODES 75% Inversión, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil con el monto de la contrapartida municipal y poder contar con el documento de soporte a la inversión, proyectos que se desarrollaran próximamente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen una serie de ordenanzas municipales reguladoras de tasas municipales vigente y que de acorde a la prestación de los servicios municipales actualmente ya se encuentran obsoletas y otras que necesitan se les modifiquen, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor síndico municipal y secretaria Municipal para que realicen un analisis de ellas y se proponga una reforma a las tasas más urgentes de modificar, crear, o suprimir lo antes posible para su debida análisis y aprobación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la Política de Contabilidad Municipal, presentada por el señor contador municipal a efectos de ser revisada y aprobada, después de analizar dicho propuesta se **ACUERDA:** Dar por aprobada la **Política de Contabilidad Municipal para el año 2014**, facultando al señor contador municipal la ejecute durante el presente ejercicio fiscal y de esta forma se estará cumpliendo con dicho requisito de Ley.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se tiene a la vista la terna presentada por el señor alcalde municipal para nombrar a un agente del Cuerpo de Agentes Municipales, que existe vacante, después de analizar la documentación se **ACUERDA: Nombra al señor Cesar Gustavo Cruz, como agente del CAM**a partir del día primero de Mayo al treinta y uno de julio, quien devengara el salario que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde firme el contrato correspondientes y se gire instrucciones al Jefe de Recurso Humano para que se realicen las respectivas diligencias. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista las solicitudes de parte de: de alumnos de tercer año de bachilleratos del Instituto Nacional de Chinameca, mediante la cual solicitan 5 bolsas de cemento para una obra complementario de su institución, 2.- De la Comunidad Planes Segundo, solicitan se les colaboren económicamente para comprar regalos para la celebración del día de la madre, 3.- La asociación de desarrollo comunal amor y despertar ADESCOAD del Cantón Conacastal solicita el aporte de \$400.00 dólares para la celebración del día de la madre,



4.- La Directiva de la asociación para el desarrollo de la mujer rural "Paz y Progreso" de Cantón Oromontique solicita se les apoye con el aporte económico de \$200.00 para la celebración del día de la madre, 4.- La comunidad de Cantón Copinol Segundo, solicita se les apoye con 15 bolsas de cemento, 4 metros cúbicos de arena, y agua para finalizar la reparación de un tramo de calle vecinal en dicha comunidad, después de analizar el punto se **ACUERDA: 1.- aportar a los alumnos de tercer año de bachillerato del instituto Nacional de Chinameca con el aporte de 5 bolsas de cemento, 2.- Apoyar la comunidad Planes Segundo con el aporte de 25 regalos para que los rifen entre las madres de dicha comunidad, 3.- apoyar a la asociación de desarrollo comunal amor y despertar ADESCOAD del Cantón Conacastal con el aporte de 50 regalos para que los utilicen en la celebración del día de la madre, 4.- A poyar a la Directiva de la asociación para el desarrollo de la mujer rural "Paz y Progreso" de Cantón Oromontique, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para que realicen la celebración del día de la madre, los cuales deben ser liquidados posteriormente con facturas de las adquisiciones, 4.- Apoyar a la asociación de desarrollo Comunal "Unión y Progreso" de Cantón Copinol Segundo, autorizando al jefe de UACI, proceda a la adquisición de los regalos, cemento, arena, y al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal los fondos necesarios para la adquisiciones y aportes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en Reapertura de calle en Cantón Copinol lyes necesario cancelar los servicios de mano de obra al personal que laboro en el periodo del 28,29, 30 de abril y 1, 2 de mayo, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cien dólares (\$100.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra antes mencionado, al señor Luis Enrique Valle Domínguez, operador de tractor Caterpillar propiedad del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes.**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 91 y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se**



ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: Ciento cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$314.50) para cancelar los servicios de suministro de materiales y accesorio para limpieza y atención al público, la cantidad de cuatrocientos trece dólares diez centavos (\$413.10) para cancelar el suministro de papelería en general y artículos de escritorio para el uso de las diferentes unidades, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento treinta y seis dólares (\$136.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor Pedro Ramos Batres, durante el periodo del 01 al 24 de abril del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes.**ACUERDO NÚMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de Comité de Festejos de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, mediante la cual solicitan se les apoye con el aporte de un Grupo de Chanchona, para celebrar el día de la Cruz, el 3 de mayo ya que es dicha comunidad se realiza la actividad cultural todos los años, después de analizar el punto se **ACUERDA: 1.-** Apoyar a la comunidad antes mencionada con el aporte de dos horas de la chanchona de Valencia, con un costo de ciento quince dólares(\$115.00) por dos horas, facultando al señor tesorero municipal para que dichos costos se cancelen con fondos propios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifique. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-En uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente considerando que es urgente actualizar, modificar y revisar los instrumentos que norman el que hacer municipal, después de revisar el Manual Descriptor de Puestos encontramos una



incoherencia en la descripción de las funciones del contador y auxiliar de contabilidad, con el objetivo de armonizar y determinar con claridad las funciones se ordenó al jefe de recursos humano procediera a revisar y a realizar las modificaciones necesarias, la cual se tiene a las vista, después de analizar la información que respalda la modificación **SE ACUERDA:** Dar por aprobado las modificaciones del Manual descriptor de puestos en la parte de las funciones del Contador y auxiliar de contabilidad, las cuales tendrán vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se avecina la época de nuestros festejos patronales y la ciudad debe de tener otra vista más atractiva y acogedora especialmente las zonas verdes de los espacios públicos, después de analizar el punto se **ACUERDA: priorizar el proyecto: ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, facultando al señor alcalde municipal gire intrusiones al jefe de la UACI, proceda a elaborar el respectivo perfil, para poder tomar una buena decisión Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gálvez

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández
Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los



siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar a aprobar el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, por un monto de nueve mil cuatrocientos ochenta dólares setenta y tres centavos (\$9,480.73) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad nueve mil cuatrocientos ochenta dólares setenta y tres centavos (\$9,480.73) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ejecutó el proyecto: **Mantenimiento de la Ruta**



SAN23. S Chinameca-San Jorge Empedrado Fraguado de 6,000.00 MTS2 en el tramo comprendido de Caserío El Banco Jocote Dulce a Caserío Los Cisneros del mismo Cantón Jocote Dulce(EMPEDRADO SECO DEL CASERÍO LOS CISNEROS AL CASERÍO EL BANCO DE CANTÓN JOCOTE DULCE, JURISDICCIÓN DE CHINAMECA) con el apoyo del MOP, pero no se construyeron las cunetas como protección de empedrado, por lo tanto se hace necesario y urgente construirlas, después de analizar el problema y la llegada de la época de invierno **se ACUERDAS:** Priorizar la realización de obras de protección al proyecto, construyendo las cunetas para evitar se agriete el empedrado, facultando al señor jefe de la UACI elabore el respectivo presupuesto para efectuar dicha actividad. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto:**MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014** solo se ha trasladado la cantidad diez mil dólares (\$10,000.00) para iniciar el proyecto, y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de adquisición de materiales y demás que se requieran para su ejecución, Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **COMPRA DE MIL LAMINAS PARA PROPORCIONAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad seis mil trescientos dólares (\$6,300.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido tres ataúd a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el mes de abril y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$375.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes entregados a las siguientes personas: José Salvador Flores López, quien falleció el día dieciséis de abril en desvío de Nueva Guadalupe, Alexander de Jesús Cuadra Garay, quien falleció el día veintiocho de abril en Cantón Copinol segunda la señora: Armida Aparicio, quien falleció el día veintidós de abril en Barrio El Calvario de esta ciudad, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que es necesario adquirir materiales para el proyecto **MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto en mención la cantidad de nueve mil trescientos once dólares cincuenta centavos (\$9,305.00) y se a adquirir 250 focos de 105



de abril del presente año, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) y se proceda a cancelar al señor Julio Nelson Majano Perdomo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente CONSIDERANDO: que se está organizando la Celebración del día de la madre, y es necesario adquirir los estímulos para las madrecitas, refrigerio, contratación de los servicios artísticos y otros materiales que serán necesarios, después de verificar el presupuesto presentado por la unidad de proyección social se

ACUERDA: Autorizar al señor tesorero erogue del fondo municipal la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y cinco dólares (\$4,385.00) para cancelar la adquisición de 1000 regalos para la madres del municipio, la adquisición de 800 refrigerios, el alquiler de sonido, materiales de decoración, y los servicios de los artistas invitados, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto:

CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto se

ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ocho mil trescientos catorce dólares cincuenta centavos (\$8,314.50) y se proceda a cancelar la factura 0070 a la empresa **MH INGENIEROS CONTRATISTAS A de C.V,** por la prestación de los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de Contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el servicios de energía eléctrica para el alumbrado público, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ocho mil seiscientos setenta y un dólares cincuenta y dos centavos (\$8,671.52) para cancelar a la empresa E.E.O el suministro de energía para el alumbrado público durante el mes de abril, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de abril, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos**, la cantidad de tres mil ciento setenta y un dólares veinticuatro centavos (\$3,171.24) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE** .-Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que se tiene a la vista el informe de parte del jefe de la UACI que es necesario adquirir 7 ruedas fijas y 3 repuestos de carretilla para el uso de la prestación de servicios generales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: ciento treinta y dos dólares cuatro centavos (\$132.04) para cancelar el suministro de estos materiales a la empresa BOU, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 26 de abril al 09 de mayo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**.-Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de abril del presente año, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en la Conformación de superficie de rodamiento y balastado en calle a Caserío La piedrita y Lotificación El Carmen del Cantón Conacastal, y en Caserío Chambalita, La Florida, El caracol del Cantón Chambala, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra al personal que laboro en el periodo del 23,24,25,28,29,y 30 de abril y 1,2,5, y 6 de mayo, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra antes mencionado, a los señores: Mariano Aparicio, operador de motoniveladora, y al señor Nicolás Campos Coreas, operador de tractor Caterpillar propiedad del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad doscientos veinticuatro dólares (\$224.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 28 al 30 de abril y del 5 al 9 de mayo del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se ha recibido solicitud de parte del señor Rene Jacinto Pacheco Lizama, encargado de mantenimiento de la unidad de informática institucional, mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo a partir del día siete de mayo al treinta y uno de julio del presente año, debido a compromisos personales, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado al señor Rene Jacinto Pacheco Lizama, por tener derecho de acuerdo a la Ley, permiso que comprende el periodo del 07 de mayo al 31 de julio del presente año, facultando al señor alcalde notifique al Jefe de Recurso Humano para que efectúe las modificaciones correspondientes a ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal que es necesario cancelar los servicios de seguro de la retro-excavadora durante los meses de abril y mayo del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares veintidós centavos (\$194.22) y se cancele los servicios antes mencionados gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe presentado por el Licenciado Marvin William González Martínez, de su labor realizado en el área de catastro municipal, en el mes de abril del presente año y solicita se le cancele, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogare del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigenteteniendo informe de las unidades de UACI que las impresoras de las Unidades de Tesorería, cuentas corrientes, proyección social, Auditoria, y el jurídico solicita la adquisición de un GPS para utilizarlo en la legalización de los inmuebles, equipos que requieren se adquieran ya que los existentes no funcionan bien,



después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor jefe de UACI cotice los equipos solicitados y sean presentados para su aprobación lo antes posible. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1-Instituto Nacional Federico García Prieto, de Cantón Conacastal, mediante la cual solicitan se les apoye con tres trofeos para un torneo relámpago a desarrollarse el día 14 de mayo, 2-La Directiva del Centro Escolar de Cantón San Antonio mediante la cual solicitan el aporte de 80 refrigerios para la celebración del día de la madre, 3- Directiva del Centro Escolar Cantón Planes Tercero, apoyo para el refrigerio para la celebración del día de la madre, 4-Unidad de Género de la Municipalidad solicita 24 regalos para celebración del día de la madre a líderes municipales, 5-Tutoras del programa de visión mundial del Cantón Copinol segundo solicitan 50 refrigerios para la celebración del día de la madre, 6- La directiva del centro escolar de Cantón San Pedro Arenales, mediante la cual solicitan 200 sodas para la celebración del día de la madre, 7-la Directiva de la Sociedad Femenil Hijas del Rey de la Primera Iglesia Bautista de Chinameca, solicitan se les apoye con 50 regalos para la celebración del día de la madre, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1- Apoyar al Instituto Nacional Federico García Prieto, de Cantón Conacastal, con tres trofeos para un torneo relámpago a desarrollarse el día 14 de mayo, 2- Apoyar a la Directiva del Centro Escolar de Cantón San Antonio con el aporte de 80 refrigerios para la celebración del día de la madre, 3- apoyar a la Directiva del Centro Escolar Cantón Planes Tercero, con el aporte de 100 refrigerio y 25 regalos para la celebración del día de la madre, 4- aportar 24 regalos a la Unidad de Género Municipal para la celebración del día de la madre, 5- apoyar a las Tutoras del programa de visión mundial del Cantón Copinol segundo los de 50 refrigerios para la celebración del día de la madre, 6- apoyar a la directiva del centro escolar de Cantón San Pedro Arenales, con 200 sodas para la celebración del día de la madre, 7- Apoyar a la Sociedad Femenil Hijas del Rey, con el aporte de 25 regales para la celebración del día de la madre, facultando al señor Jefe de la UACI adquiera los refrigerios y sodas aprobadas, a la encargada de la Unidad de proyección social para que entreguen los



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

regalos de los adquiridos para la Celebración de la Madre y al tesorero municipal para que erogue del fondo municipal los costos de los refrigerios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo conocimiento de parte del jefe de la unidad del Cuerpo de agentes municipales que existe la necesidad de refrendar las armas de dicha unidad en este mes y algunas ya vencieron en el mes de abril, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a el señor José Evelio Gómez Cáceres, jefe del CAM, para que proceda a refrendar dichas matriculas de las armas, facultando al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento los costos de dicho trámite. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO), después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares veinte centavos (\$468.20) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, motocicletas y cortadora de grama, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de setecientos cuatro dólares cincuenta centavos (\$704.50) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, la cantidad de un mil ciento setenta y un dólares cincuenta centavos (\$1,171.50) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, combustible utilizado durante el periodo del 2 al 30 de abril del presente año, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada al personal operador de maquinaria del MOP destacados en Cantón Conacastal según convenio alcaldía- MOP,



después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad doscientos ochenta y dos dólares (\$282.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 31 de marzo al 6 de mayo del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se firmó convenio con el señor Ministro de Obras públicas, para ejecutar el proyecto: Reapertura de calles en diferentes comunidades del Municipio de Chinameca, firmando un convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del Proyecto; según acuerdo No 9 del acta número 30 de fecha ocho de agosto del año 2013, mediante el cual se obtuvo el compromiso de aportar en concepto de compra de cemento por la cantidad de \$1,709.30, y el proyecto antes mencionado, pero dicho proyecto ya fue finalizado, Recepcionado y liquidado contablemente y financieramente y no se cumplió esta cláusula del contrato, por lo que el MOP ha solicitado de cumpla en compromiso, por tanto se acuerda: Autorizar al jefe de la UACI , para que adquiera 213 bolsas de cemento y se envíen a las oficinas del MOP, para poder saldar el compromiso obtenido, al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil cuatrocientos cuatro dólares (\$1,704.00) para cancelar el suministro a la ferretería Monge el cemento antes mencionado y se proceda a la entrega mediante la firma de un acta de recepción. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la quinta cuota de colegiatura del ciclo I- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$735.00) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario de los maestros encargados de informática de los centros escolares: Cantón Planes Primero, durante el mes de febrero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) y se cancele el salario antes mencionado previa la firma del respectivo convenio y presentación del informe de labores, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose autorizado la reparación y mantenimientos de las bombas achicadoras de los servicios sanitarios del estadio, bombas de la fuentes de los parques municipales y achicadoras de usos varios, y es necesario cancelar dichos servicios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de trescientos setenta dólares (\$370.00) para que cancele los servicios de mano de obra al señor José Cinar Rosales, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo Considerando que la comunidad de Planes Primero ha solicitado se les la **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN PLANES PRIMERO**, ya que esta cancha se necesita para el entrenamiento y sano esparcimiento de la juventud en horas de la noche, después de analizar el punto y consientes que es necesario contar con espacios públicos para la recreación en diferentes horas del día **SE ACUERDA:** priorizar el respectivo proyecto, facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos provenientes del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI para que elabore el respectivo perfil. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibió de parte del jefe de la UACI, copia del cuadro de liquidación de los proyectos Sigüientes: **Celebración de Fiestas Patronales 2013, cuenta corriente No 640004843 el cual tiene un saldo en banco a la fecha de \$5.01, Limpieza de Calles del casco Urbano de Chinameca, cuenta corriente No 640004916, tiene un saldo**



en banco de \$ 963.61, Construcción de adoquinado de calle principal que conduce hacia el llano y lotificación la Torre, con un saldo en banco de \$ 1.10, Proyecto Celebración de la navidad del niño, que trae un saldo en banco de la cantidad de un mil seiscientos sesenta y cuatro dólares tres centavos(\$1,664.03) el proyecto: Construcción de muro de retención en Cantón Planes Primero, que trae un saldo en banco de dos mil ciento doce dólares cincuenta centavos (\$2,112.50) proyecto: Mantenimiento y pintura de edificios municipales, que trae un saldo en banco de la cantidad de seiscientos treinta dólares cincuenta y un centavo (\$630.51) proyecto: Reapertura de calles en diferentes comunidades del municipio, que trae un saldo de cinco mil ochocientos cincuenta y nueve dólares veintiocho centavos (\$5,859.28) y el proyecto: concreto hidráulico de la 7ª calle oriente del tramo comprendido entre la av. 15ª de septiembre hasta la 2ª av. Nte, que posee un saldo de \$(0.00) después de analizar el saldo de cada cuentas se

ACUERDA: 1.- Que todas las cuentas antes mencionadas que tengan saldo se traslade el saldo actual a la cuenta corriente General del fondo FODES 75% Inversión mediante la emisión de un cheque, esto en cumplimiento a el reglamento uso de FODES, 2.- Que se solicite al banco la cancelación de estas cuentas una vez retirados los fondos para efecto de cumplimiento de normas de contabilidad gubernamental para que los proyectos queden liquidados financieramente.-2.- Todos los proyectos no liquidados en los periodos anteriores se autoriza al señor contador los de por liquidados ya que no se cuenta con la información necesaria la cual debería de haber entregado la administración pasada, y de esta forma se subsane la observación de Corte de Cuentas de la Republica. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



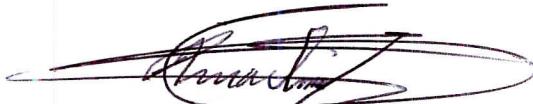
Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor



Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de nueve mil quinientos setenta y cuatro dólares noventa y cinco centavos (\$9,574.95) el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute y se gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizarlo bajo la Modalidad de Administración y se inicie lo antes posible debido a la urgencia del caso.- Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollara con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra



como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de nueve mil quinientos setenta y cuatro dólares noventa y cinco centavos (\$9,574.95) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.**ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de 1000 LAMINAS DE CALIBRE 28 DE 3 MM, para el proyecto: **COMPRA DE MIL LAMINAS PARA PROPORCIONAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS MUNICIPIO DE CHINAMECA** después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los materiales a la empresa: **FERRETERÍA SAGAR**, por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de parte de la UACI en donde solicita la autorización para la adquisición de cuatro impresoras para las unidades de Tesorería, Cuentas Corrientes, Proyección Social y auditoria interna, a la vez presenta las cotizaciones de varios modelos, después de analizar la documentación se **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de dos impresoras Multifuncional de tanque EPSON modelo L 200, a un costo de doscientos veintinueve dólares setenta y nueve centavos (\$229.79) cada una, y dos impresoras multifuncional de tanque EPSON L 350, a un costo de doscientos setenta y nueve dólares cada una (\$279.00) facultando al jefe de la UACI para que solicite dicha adquisición y al señor Tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil diecisiete dólares cincuenta y ocho centavos (\$1,017.58) para cancelar dicho suministro. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de



las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y consiente que es necesario la adquisición de un tóner original marca Ricoh modelo 2500 para la fotocopadora asignada a la unidad del Registro del Estado Familiar, después de verificar la cotización se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad doscientos ochenta y ocho dólares (\$288.00) y se proceda a comprar el tonel a la empresa IMPRESA S. A DE C. V, gasto se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que la encargada de la Unidad de Equidad de Género ha presentado el perfil del proyecto: **Huertos Caseros** para ejecutarlos durante el presente año, después de analizar la información y revisar el perfil de dicho proyecto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil de Huertos Caseros, ya que es un proyecto en beneficio de los habitantes de las comunidades del municipio, con un presupuesto de trescientos doce dólares veinticinco centavos (\$312.25) facultando al señor Alcalde Municipal para que dichos fondos sean asignados del fondo 75% FODES inversión, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley la LACAP en el sentido de la evaluación de ofertas para los proceso Licitación Pública Nacional del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL, LPN 02/2014** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LPN 01/14** la cual queda integrada de la manera siguiente: jefe de UACI, Contador Municipal, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Nelson Sánchez Álvarez, miembro de la comunidad beneficiada, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador**



de contrato al señor Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL, LPN 02/2014**, quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad en base al Art. 82 Bis de la Ley LACAP. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar los servicios de maquinaria utilizados en el proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil setecientos veintisiete dólares cincuenta centavos (\$2.727.50) y se proceda a cancelar la factura 0074 a la empresa **MH INGENIEROS CONTRATISTAS A de C.V**, por la prestación de los servicios de maquinaria, previa presentación de informe emitido por el administrador de Contrato del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible utilizado en el proyecto: **CONVENIO CON EL MOP PRÉSTAMO DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURAL CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y un dólar setenta y dos centavos (\$ 5,661.72) y se proceda a cancelar a la TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que el supervisor del proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES PLANES I, PLANES II PLANES III DEL**



MUNICIPIO DE CHINAMECA, solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que el Ingeniero: LESTER FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, Ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI en el cual notifica la solicitud presentada por el departamento de servicios generales sobre la urgencia de adquirir materiales y artículos para la prestación de los servicios del proyecto:**RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:**Autorizar al jefe la UACI proceda a la compra de 12 capas impermeables, 2 cinturones de seguridad y 10 pares de guantes, y al señor tesorero municipal para que erogué del fondo asignado al referido proyecto los costos de dichos artículos, gasto que se adquirirán con fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI en el cual notifica que el departamento de servicios generales ha solicitado se le proporcionen los materiales siguientes: 5 libras de alambre de amare, 8 tubos de 8x1 pulgada industriales, 19 tubos de 1 pulgada industrial, 1 Angulo de 1x1/8, 2 varillas de 3/8 corrugado, 2 cajas de electrodo 3/32 (6013), 3 sierras de diente ordinario, 2 discos de corte 9x1/8, 1 disco de esmeril 9 1/4, 5 galones de pintura blanca de aceite, 2 galones de siner corriente, para el mantenimiento de una verja en el edificio del Centro de Convenciones Municipales, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar al jefe la UACI proceda a la compra de dichos materiales y al señor tesorero municipal para que erogué del fondo 25 % FODES Inversión los costos de dichos artículos, gasto que se adquirirán con fondo municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto:**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS**



DE CHINAMECA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014, solo se ha trasladado la cantidad veinte mil dólares (\$20,000.00) para iniciar el proyecto y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de los servicios de disposición final de los desechos sólidos, combustibles y demás que se requieran su ejecución, Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la municipalidad no cuenta con los servicios de un vehículo que reúna las condiciones necesarias para el uso administrativo, ya que de los dos que hay uno está en mal estado y el otro ha sido asignado al servicio de todas las áreas especialmente al de alumbrado público, lo cual imposibilita la disponibilidad para el uso del señor alcalde y demás personal administrativo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MUNICIPAL DE USO ADMINISTRATIVO,** para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil con sus especificaciones técnicas para poder optar al proceso de compra. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Amor y Despertar de la Colonia El Carmen de Cantón Conacastal, mediante la cual solicitan s eles apoye con 100 refrigerios para la celebración del día de la madre, después de analizar dicha solicitud se **ACUERDA:** Aportar los 100 refrigerios a dicha asociación, por lo que se autoriza al señor jefe de la UACI, proceda a su adquisición y al tesorero municipal para que erogue del fondo municipal los costos de los refrigerios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería municipal de los compromisos a cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos cuarenta y síes dólares



sesenta centavos (\$246.60) para cancelar los servicios de suministro de agua envasada para el uso administrativo a la empresa Las Perlitas, S. A de C.V, durante el mes de abril del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. Se hace constar que los señores José Rodolfo Villalobos, María Concepción Sagastizado, José Luis González, salvan su voto en el Acuerdo No 1.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Jose Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredisleodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftaí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

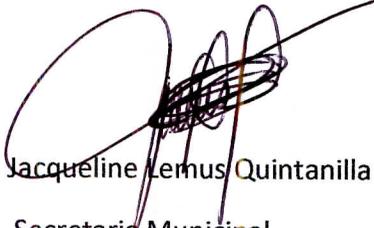
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día Veinte de mayo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la cotizaciones para proceder a contratar los servicios de formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de un tramo de calle con concreto Hidráulico en Cantón San Pedro Arenales**, presentado por la UACI, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios al: **ing. Edwin Edgardo Molina Pacas**, Autorizar al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se proceda a la elaboración de la carpeta lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente y teniendo a la vista la información solicitada para poder entregar el Proyecto: **INTRODUCCIÓN AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** a la administración nacional de acueductos y alcantarillados ANDA, para su funcionamiento, después de analizar el punto y la información requerida se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, para que proceda a firmar el documento de Donación de la infraestructura de la tubería del proyecto antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la cotización para la adquisición de un GPS para el uso administrativo de esta institución (Legalización de Inmuebles Municipales) después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI, proceda adquirir en la empresa Radio Com S. A de C.V, por un monto de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00) y al señor tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del fondo 25% FODES funcionamiento, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, del proyecto: **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN PLANES PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisado y aprobado, después de analizar dicho documento **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del referido proyecto, por la suma de tres mil setecientos treinta y seis dólares cuarenta y tres Centavos (\$ 3,736.43) por estar de acorde a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor alcalde municipal proceda a su ejecución bajo la modalidad de administración y con fondos provenientes del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI de por iniciado el referido proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social para el desarrollo del Festival gastronómico a desarrollarse el día 25 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

No	Descripción	Monto
1	Grupo Flama	\$ 165.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Fran Martínez Rancheras	\$ 75.00
4	Los Profesionales	\$ 85.00
5	Grupo Andy y los Junior Band	\$ 220.00
6	Grupo internacional KomandoBoys	\$ 500.00
	Total	\$ 1,345.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese.**ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que en el mes de agosto de celebran nuestras Fiestas Patronales en honor a nuestro Patrono El Divino Salvador del Mundo, las cuales se celebran del 26 de julio al 6 de agosto de este año, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Priorizar el proyecto: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de la UACI, proceda a elaborar el respectivo perfil para contar con el instrumento legal y presupuesto para cada evento, el cual se desarrollara con recursos del fondo 75% FODES inversión de acuerdo a la Ley FODES. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 12 al 16 de mayo del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente.**ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe del encargado de los servicios generales que los tanques que se utilizan para transporte de agua cuando se ejecutan los proyectos por administración o por alguna necesidad de abastecimiento de agua a las comunidades, ya están deteriorados lo cual amerita se adquieran nuevos, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Autorizar la compra de



cuatro tanques plásticos para el almacenamiento de agua, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a la compra y al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 25 % FODES funcionamiento el costo de dichos artículos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que el vehículo nacional Mitsubishi se encuentra en mal estado y es necesario para el desarrollo de las actividades cotidianas de la institución, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la reparación del vehículo municipal Mitsubishi para lo cual autorizan se coticen los servicios de reparación o repuestos y servicio de mano de obra y se manda a reparar lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar los servicios de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público, correspondiente al mes de abril del presente año después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil ciento cuarenta y tres dólares treinta y un centavos (\$1,143.31) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados a la empresa DEUSEM, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de UACI, que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: 1. Se cancele la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete dólares ochenta y tres centavos (\$467.83) para cancelar los servicios de energía eléctrica a la empresa EEO, la cantidad de quinientos veinte dólares (\$520.00) para cancelar el servicio de internet durante los meses de marzo y abril, la cantidad de un mil doscientos veinticuatro dólares (\$1,224.00) para cancelar el suministro de uniformes para el personal administrativo (68 camisas de vestir) el gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario adquirir 25 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos tres dólares setenta y cinco centavos (\$203.75) para cancelar dicho suministro. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 10 al 23 de mayo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido un ataúd a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$125.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada el ataúd para enterar a Rosalío Saravia, quien falleció el día 9 de mayo en Cantón San Pedro Arenales, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista una serie de solicitudes de diferentes comunidades, y organizaciones para las siguientes actividades: 1.-Centro Escolar Alberto Sánchez, mediante la cual solicitan se les apoye con un cetro y una corona, para el día 23 de mayo, 2.- la Directiva de C.D. Nueva Juventud del Cantón Las Mesas solicitan se les



apoye económicamente para el desarrollo de un torneo de futbol a efectuarse el día 22 de junio del presente año, después de discutir y analizar que es competencia nuestra apoyar todas estas actividades se **ACUERDA:1.-** apoyar al Centro Escolar Alberto Sánchez, con un cetro y una corona, para el día 23 de mayo, 2.- a la Directiva de C.D. Nueva Juventud del Cantón Las Mesas con el aporte de ciento cincuenta dólares (\$150.00) previo cumplimiento de los requisitos de ley, todo esto como apoya a la educación, juventud, y recreación de nuestros habitantes. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el Volcán Chaparrastique aumenta sus sismicidad y amenazas de erupción y el Comité de Emergencia Nacional ha decretado alerta institucional a las comisiones de emergencia municipal y alerta anaranjada en la zona del volcán, consientes que como municipio tenemos comunidades que les afecta esta situación se **ACUERDA:** Activar el Comité de Emergencia Municipal y declararnos en alerta naranja por cual cualquier situación que se presente y poder apoyar a nuestras comunidades que por este fenómeno natural pueden salir afectadas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que es la empresa constructora del proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, solicita se le cancele la última estimación, ya que el proyecto fue Recepcionado de forma final, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares cincuenta y nueve centavos (\$16,448.59) y se proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA ALBO S. A de C.V**, en concepto de última estimación y liquidación del contrato de ejecución del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que el supervisor del proyecto:**INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE**



CHINAMECA, solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que la empresa: **CONSTRUCTORA MARPA S. A DE C.V**, ha cumplido con su contrato se **ACUERDA**: Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ocho mil cien dólares (\$8,100.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de UACI que se debe de cancelar los servicios de mano de obra de la persona que está chequeando las horas maquinas del Proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar el punto se **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setenta y dos dólares (72.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra al señor Pedro Ramos Batres, durante el periodo del 28 de abril al 13 de mayo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose rentado la cantidad de cuatrocientas sellas plásticas para la Celebración del día de la madre y no se ha cancelado dicho servicio, después de analizar la información se **ACUERDA**: Autorizar el señor Tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) y se proceda a cancelar dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que la Ley de la carrera administrativa municipal establece en su Art. 17 que se debe crear la Comisión Municipal, después de analizar las terna presentada se **ACUERDA**:1.- El Señor alcalde delega al señor Fredy Leodan Díaz, Gáelas, segundo regidor para que lo represente en dicha comisión, 2.- Nombra a: Fal señor Fredy Leodan Díaz, Gáelas como miembro propietario, a Rosa María Hernández Flores, como miembro suplente, del nivel de dirección, La señorita Hilda Emelina

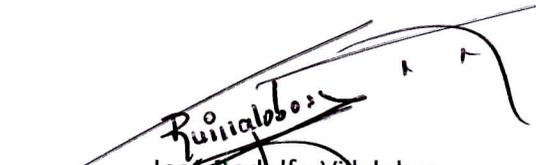


Guadalupe Pacheco Parada, miembro propietario, y Verónica Lissette Chávez Urrutia, miembro suplente del nivel administrativo, Exenover Antonio Argueta Benavidez, y Carlos Humberto García, del nivel técnico, Jorge Alberto Quintanilla Rivas y Edwin Noel Portillo, del nivel operativo, quienes tendrán a su cargo todas las funciones que señala la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se ordenó la apertura de cuenta corriente para manejar los recursos del proyecto: **INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, en acuerdo número ocho del acta número uno de fecha tres de enero del presente año, por la suma de ciento setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares noventa y tres centavos (\$172,485.93) pero la cantidad a trasladar es errónea porque al momento de sumar el contrato de realizador y supervisor la secretaria sumo mal, siendo la suma correcta la de ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y cinco dólares noventa y tres centavos (\$172,585.93) por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslada la cantidad de cien dólares (\$100.00) del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del proyecto antes mencionada y de esta forma enmendar el error cometido y se pueda cancelar los servicios de supervisión. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal



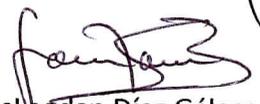
José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal



Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



FredisLeodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaría Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día Veintisiete de mayo del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides



Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente en su Art. 16 y 17 del Código Municipal vigente considerando que en la zona del volcán Chaparrastique hay comunidades del Cantón Conacastal de este municipio que por mandato del Comité de Emergencia Nacional deben de desalojar la zona y hacer uso de los albergues que protección civil ha asignado, pero los habitantes no quieren irse de sus lugares de residencia, lo mismo como municipalidad tenemos programada realizar un proyecto de abastecimiento de agua en caserío La Piedrita, después de analizar el punto ACUERDA: Realizar el día sábado 31 de mayo una consulta popular para discutir el tema, facultando al señor alcalde municipal realice todos los trámites para el desarrollo de dicho evento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MUNICIPAL DE USO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de treinta y un mil quinientos dólares (\$31,500.00) el cual se desarrollara con fondos Municipal, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI para que realice el proceso de adquisición de acuerdo a la Ley, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la Comunidad de Cantón Las Mesas, mediante la cual solicitan se les apoye con la reparación de un tramo de calle que se encuentra en pésimas condiciones, después de analizar el punto se ACUERDA: Priorizar el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO**



DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **:ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de diez mil doscientos cincuenta dólares (\$10,250.00) el cual se desarrollara con fondos Municipal, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI para que realice el proceso administración se proceda a la adquisición de plantas y se inicie lo antes posible de acuerdo a la Ley, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 19 al 23 de mayo del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN PLANES PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza



como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la suma de tres mil setecientos treinta y seis dólares cuarenta y tres Centavos (\$ 3,736.43) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-** Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo Municipal a la cuenta que se aperturara la suma de diez mil doscientos cincuenta dólares (\$10,250.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, **5-** Los costos de chequera serán cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **-ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de mano de obra y suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

doscientos veinticinco dólares setenta y cinco centavos (\$1,225.75) para cancelar el suministro de 25 bolsas de cemento y 10 libras de alambre de amarre y servicios de mano de obra del periodo del 19 al 30 de mayo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de mano de obra y suministro de materiales para la ejecución del proyecto:**MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**,de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:**autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un Mil doscientos dieciocho dólares setenta y cinco centavos (\$1,218.75) para cancelar el suministro de 25 bolsas de cemento, materiales y accesorios y servicios de mano de obra del periodo del 19 al 30 de mayo del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes del Instituto Nacional de Chinameca, mediante la cual solicitan se les apoye con materiales de construcción para construir bancas y mesas para el áreas de recreación de dicha institución, Los Directores del Distrito 12 -16 del sector Parvularia han solicitado 550 refrigerios para la celebración de las Mañanitas Recreativas, y de la unidad de salud de esta ciudad mediante la cual solicitan el aporte de 50 refrigerios para una actividad del adulto mayor, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** Contribuir con el Instituto Nacional de Chinameca, con el aporte de los siguientes materiales: 2 mts³ de arena, 9 bolsas de cemento, 100 ladrillos, a los directores de Parvularia distrito 12-16 se le aporte 550 refrigerios, y a la unidad de saludo el aporte de 50 refrigerios para los adultos mayores, autorizando al jefe de UACI proceda a efectuar las compra de los materiales, 2) facultando al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO ONCE.-El Concejo Municipal Considerando:**



- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y aprobado por Decreto Legislativo No 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la Municipalidad de Chinameca, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaria para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto Fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales sub-proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el sub-componente 2.5 Fortalecimiento Institucional local para la gestión de riesgos,
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del sub-componente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgos de Desastres.
- V. Que para la implementación del Plan Municipal de Riesgos de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el perfil de Gestión de Riesgos con las especificaciones técnicas respectivas de los bienes descritos en él.

POR TANTO: el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal de conformidad a los artículos 30 numerales 4, 34 y 35 por unanimidad

ACUERDA: Aprobar las modificaciones al perfil de Gestión de Riesgos del municipio de Chinameca, y las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del proyecto Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 121 literal 7 del Código Municipal vigente, habiéndose recibido la solicitud de parte de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER RURAL** (ADEMUR) del Cantón Las Marías, mediante la cual solicitan el reconocimiento de su nueva junta Directiva, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Reconocer como junta directiva de la Asociación para el desarrollo de la Mujer Rural (ADEMUR) de la siguiente manera:

Presidenta: Jessika Ondina Díaz Cruz

Vice- Presidenta: Luz Marlene Aparicio de Sánchez



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Secretaria: Claudia Lisseth Gutiérrez de Díaz

Tesorera: María Antonio Mejía de Domínguez

Síndico: María Vicenta Reyes Granados

1º Vocal: Ana Maritza Rivas de la O

2º Vocal: Evelyn Yanira Coreas Berrios, quienes a partir de la presente fecha quedan legalmente reconocidos por esta municipalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO**

TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiéndose recibido informe de parte del licenciado Marvin William González, sobre el proceso de cobro a la empresa ETESAL S. A de C.V. vía administrativo pero ellos como empresa se reusan a cancelar la deuda argumentando que en otros municipios le han aprobado una ordenanza con una tasa menor, después de leer la información y escuchar las explicaciones se

ACUERDA: Autorizar el Licenciado Marvin William González, para que inicie el proceso judicial de cobro en contra de la empresa ETESAL. S. A de C.V, facultando al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo poder. Comuníquese.**ACUERFDO**

NÚMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo a la vista informe de parte de la UACI que se no se ha cancelado el suministro de 50 resmas de papel bond y la empresa suminístrate lo está cobrando, después de analizar el punto se

ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento sesenta y siete dólares cincuenta centavos (\$167.50) y se le cancela a la empresa IMDIPERME S.A DE C. V, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su art. 91 y teniendo a la vista informe de parte de la UACI que se no se ha cancelado el suministro de materiales y artículos de alumbrado público, la empresa suminístrate lo está cobrando, después de analizar el punto se

ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de cuarenta y tres dólares cincuenta centavos (\$43.50) y se cancele a la Ferretería Palucho, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

correspondientes. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Nefthalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTIUNO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día tres de junio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, FredisLeodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido solicitud de la Empresa COSALDE, S. A DE C.V, en la cual manifiesta que son los ejecutores del Proyecto: Introducción de EnergíaEléctrica en Caserío Joya Helada, Cantón San Antonio de esta jurisdicción, el cual fue contratado en periodo de la administración anterior, y que por algunos inconvenientes no fue Recepcionado de manera definitiva, pero que a la fecha necesitan se les liquide y se recepciones dicha obra, después de analizar el punto se acuerda: 1.- Esta obra fue adjudicada, contratada y ejecutada en la administración anterior, por lo tanto es necesario verificar si dejaron provisionado los recursos en cuenta bancaria, 2.- Que la administración anterior lo haya dejado contemplado en acta de recepción de los proyectos en ejecución pendientes de recepcionar tal como lo estipula la Ley, 3.- Que dicho proyecto ya fue auditado por la corte de cuentas de la Republica y no han manifestado ninguna observación o recomendación al respecto a esta administración,



ya que la administración anterior dejó en cajas selladas su documentación a la cual no hemos podido tener acceso, por lo que se autoriza al señor alcalde se revisen los documentos que posee contabilidad y UACI para determinar si procede o no. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la acta de recomendación de la comisión de evaluación de ofertas para la contratación de realizador del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA, LPN No 02/2014,** después

de analizar la información y recomendación se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: **CONSTRUCTORA ALBO S. A DE C. V,** por un monto de noventa y cuatro mil ochenta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$94,089.44), por ser la oferta mejor evaluada, facultando al señor alcalde legalice dicho contratación y al jefe de la UACI para que notifique y publique dicho resultado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

TRES.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del joven: **Daniel Alejandro Fuentes Granados,** auxiliar de Contabilidad, quienes solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de mes y medio a partir del día 16 de junio al 31 de julio del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aprobar el permiso sin goce de sueldo al joven Fuentes Granados, durante el periodo del 16 de junio al 31 de julio del presente año, facultando al señor alcalde para que gire instrucciones al jefe de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes para efectos legales. Notifíquese. **ACUERDO**

NUMERO CUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el instructor de la Banda Municipal solicita se adquieran algunos instrumentos musicales para el mejor funcionamiento de la misma y la escuela de música, después de analizar el punto y la necesidad se **ACUERDA:** Priorizar la adquisición de los instrumentos siguientes: 1-Tuba Helicón en la totalidad si Bemol, 2 tenores de émbolos, en si bemol, 1-par de platos profesionales, 1 timbal completo más cencerro y calve, 1-bombo profesional, 1 güiro marca LP o JP, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI, cotice los precios lo



antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, para que sea revisado y aprobado, después de analizar el documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de sesenta mil dólares de los estados unidos de norte américa (\$60.000.00) por estar elaborado de acuerdo a los eventos que se realizara durante el desarrollo de los festejos, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos municipales y fondo del 75% FODES Inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI, proceda a realizar el proceso de contrataciones de grupos musicales, eventos artísticos, revistas y todos aquellos rubros que ameriten un proceso bajo la modalidad de libre gestión de acuerdo a la Ley . Comuníquese.**ACUERDO NUMERO SEIS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la carpeta del proyecto:**Mejoramiento de un tramo de calle con concreto Hidráulico en Cantón San Pedro Arenales**, presentado por el jefe de la UACI, para efectos de revisión y aprobación y no se ha elaborado la respectiva carpeta técnica, después de analizar el punto se **ACUERDA:**Dar por aprobado la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por un monto de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$38,658.50) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del FODES 75% Inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice el proceso de contratación de los servicios de realizador bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se contrató los servicios del licenciado Marvin William González Martínez, Gestor de Cobro ante la empresa San Vicente 7 inc (LA GEO) quienes no admitieron llegar al proceso judicial si no cancelar de manera voluntaria por la vía administrativa debido a la gestión del licenciado González, después de analizar la información y revisar los documentos de soporte se acuerda: Autorizar al señor tesorero



Municipal proceda a cancelar la cantidad de cuarenta mil ochocientos sesenta dólares treinta y tres centavos (\$40,860.33) del fondo municipal al licenciado Marvin William González Martínez, en concepto de 10% sobre el monto recuperado sobre la cantidad recuperada (\$408.603.29) de acuerdo al contrato de servicios profesionales y acuerdo municipal No 13 del acta No 2 de fecha siete de enero del presente año, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es una atribución de este concejo apoyar y fomentar el deporte en el municipio, habiéndose recibido una serie de solicitudes de los diferentes sectores deportivos del municipio se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS**, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo municipal y gire intrusiones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil, ya que este proyecto nos urge desarrollarlo debido a la múltiples solicitudes que existen. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que los edificios municipales como Alcaldía Municipal, Centro de Convenciones Maquilihuat, chalet de parque municipal, necesitan se les de mantenimiento en pintura, piso y cambio de techo en los chalet, por tanto se **ACUERDA:**Se acuerda: priorizar la actividad de mantenimiento de pintura, cambio de piso y cambio de techo en locales municipales, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil o presupuesto de acuerdo a cada necesidad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte del jefe de la UACI que algunas unidades han solicitado equipos de oficina y para tal efecto presenta las cotizaciones respectivas, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar a jefe de UACI se adquieran: 1.- fotocopiadora Samsung SL-M470 con un valor de quinientos dólares (\$500.00), 1-detector de billetes falso marca ILTRA HTC-90 con un valor de setenta y cinco dólares (\$75.00) para la unidad de tesorería, 1- mueble de metal de dos puertas de vidrio para la unidad de contabilidad por un valor de ciento cincuenta y dos dólares (\$152.00)



facultando al señor tesorero municipal para que los costos de estos equipos y mobiliario lo erogue del fondo 25% FODES funcionamiento, gasto que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes del comité de Festejos patronales del Caserío Cuesta Blanca de Cantón Planes Tercero, solicita se les apoye económicamente para el desarrollo de sus fiestas patronales, la ADESCOAVIR de Cantón Planes Tercero solicita el apoyo con refrigerio (5 cajas de soda) para el desarrollo de una actividad para adultos mayores, El Comité de Festejos Patronales de Cantón San Pedro Arenales, solicita se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales con el aporte de la Carrosa para el patrono, pólvora y los servicios de un mariachi, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.Apoyar al Comité de Festejos patronales de Caserío Cuesta Blanca de Cantón Planes Tercero con el aporte de trescientos dólares (\$300.00) para cubrir costos durante el marco de sus fiestas patronales, 2.-apoyar a la ADESCOAVIR de Cantón Planes Tercero con el aporte de 5 cajas de soda para el desarrollo de una actividad para adultos mayores, 3.- apoyar al Comité de Festejos Patronales de Cantón San Pedro Arenales con la celebración de sus fiestas patronales aportándoles una Carrosa para el patrono, pólvora y los servicios de un mariachi facultando al señor tesorero municipal para que estos gastos se eroguen del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en vista de que inicialmente a la cuenta del proyecto:**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, solo se trasladó cinco mil dólares y es necesario continuar con el proyecto, por tanto se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal trasladar la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y habiéndose priorizado la ejecución del proyecto: Construcción de Graderíos en costado sur de Cancha de futbol del Cantón Planes Tercero de este municipio se **ACUERDA:**



Retomar dicha priorización facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice la contratación de un profesional para que formule la carpeta técnica respectiva, ya que se pretende realizar en esta año dicha obra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe de parte del jefe de la UACI que la empresa realizadora del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, está solicitando se le cancele la primera estimación No 1 por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veintisiete mil ciento setenta y un dólar cincuenta y cinco centavos (\$27,171.55) y se proceda a cancelar a la empresa DETCO S. A DE C., gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, es necesario Cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) y se proceda a cancelar la planilla de mano de obra comprendida entre el periodo de 24 de mayo al 06 del presente mes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos tres dólares setenta y cinco centavos (\$203.75) para cancelar el suministro de 25 bolsas de cemento el cual será



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

utilizado en la ejecución del referido proyecto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que es necesario cancelar el salario del profesor de Karate durante el mes de mayo del presente año, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) y se cancele el salario al señor: Carlos Antonio Jordán Madrid, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista dos solicitudes de parte del encargado de la Escuela de Patinaje de Chinameca, en las que solicita 1.- se les apoye con los servicios de transporte para asistir a actividad deportiva el día 7 de junio a la ciudad de Soyapango, 2.- se les apoye con el aporte de 21 uniforme de diferentes tallas para los integrantes de la escuela, después de analizar el punto se acuerda: 1.- autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA** los costos del servicio de transporte del día 7 de junio, 2.- Al señor jefe de UACI cotice los precios de los uniformes solicitados para obtener el precio real del costo de los mismos. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo a la vista la factura del suministro de 40 piezas de DUELA (Tatami) para la escuela Municipal de Karate Do, el cual se obtendrá con los recursos donados por la Funda Geo y aporte municipal, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se proceda a cancelar la factura No 0199 a la empresa KUKKIWON, fondo que será erogado así: del Fondo Municipal la cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$525.00) que corresponde a la donación recibido por Funda Geo y del proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y**



MUSICA la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$475.00) en concepto de complemento del costo total, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para la maquinaria propiedad del MOP, Suministro de alimentación al personal operadores de maquinaria, servicios de mano de obra utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil cincuenta y un dólar quince centavos (\$1,051.15) y se cancele el suministro de combustible utilizado en el periodo del 05,28 y 29 de mayo, servicios de auxiliar de tractor los días 28,29,30 de mayo y 2 y 3 de junio, suministro de alimentación de los días 28,al 30 de mayo y del 2 al 3 de junio, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de MAYO, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al proyecto **Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos,** la cantidad de cuatro mil veintiún dólares sesenta y seis centavos (\$4,021.66) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que el supervisor del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CALLES DEL CANTON ZARAGOZA, COLONIA ESMERALDA I,II, LOTIFICACION LA TORRE Y CALLE HACIA LA BOMBA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que el



Ingeniero: **ÓSCAR ARMANDO OLIVARES CENTENO**, Ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**-Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que es necesario cancelar una serie de compromisos administrativos durante el mes de mayo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo Municipal las cantidades siguientes: 1.-Aporte al centro escolar Alberto Sánchez la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00), Centro Escolar Cantón Planes Primero, la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$280.00) al centro escolar Doctor Rafael Severo López, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) a la Escuela Parvularia Federico Froebel de esta ciudad la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) todos en concepto de aporte a la educación para salarios de maestros de informática y ordenanza, 2.- La cantidad de ocho mil seiscientos diecisiete dólares treinta y un centavo (\$8,617.31) para cancelar el servicio de energía eléctrica del alumbrado público a la empresa EEO, 3.- La cantidad de un mil ciento cuarenta y tres dólares treinta y un centavos (\$1,143.31) para cancelar los servicios de energía eléctrica a la empresa DEUSEM, 4.- La cantidad de veintiséis dólares veinticinco centavos (\$26.25) para cancelar el suministro de refrigerios utilizados en la entrega de semillas para huertos caseros 2014, 5.- la cantidad de trescientos sesenta dólares (\$360.00) para cancelar el suministro de refrigerios para el personal técnico en el desarrollo de la campaña de salud integral y visual comunitaria desarrollada del 24 de abril a 04 de junio del presente año por la unidad de Equidad de Género, 6.- La cantidad de ciento treinta y dos dólares (\$132.00) para cancelar la alimentación proporcionada a miembros de la tropa asignados a centros escolares de la ciudad de Chinameca, durante el periodo del 26 al 30 de mayo del presente año, 8.- La cantidad de doscientos setenta y tres dólares veinte centavos (\$273.20) para cancelar el suministro de agua envasada a la empresa Las Perlititas, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Este Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 91 del Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de UACI, que se el parabrisas del camión DINA placa N. 17076 designados al Proyecto mantenimiento de caminos vecinales, fue dañados durante el desarrollo de actividades institucionales 8 campaña de fumigación del dengue y es necesario comprarlo después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de noventa dólares (\$90.00) y se adquiera dicho parabrisas a la empresa AUTO VIDRIO, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la primera estimación presentada por el realizador del proyecto: **ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA,** para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seis mil doscientos dólares (\$6,200.00) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato al ing. José Benjamín Cruz, por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI el informe que el ingeniero formulador de la carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** solicita se le cancele los servicios de formulación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Erogar del fondo 5% FODES Inversión la cantidad de un mil quinientos cuarenta y seis dólares treinta y cuatro centavos (\$1,546.34) y se proceda a cancelar la formulación de la referida carpeta al ing. Edwin Edgardo Molina Pacas, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y consistentes



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

que existen compromisos relacionados con la fiestas Patronales agosto 2014, es necesario realizar algunos contratos con grupos musicales para los eventos, teniendo a la vista las cotizaciones de tres grupos para la fiesta de elección de reina a desarrollarse el día 26 de julio del presente año se **ACUERDA:** adjudicación el contrato para la fiesta de elección de la reina festejos patronales, al grupo MELAO, por la suma de tres mil trescientos dólares (\$3,300.00) por ser el mejor grupo y la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que los cheques No 0009014 de la cuenta corriente No 062-1100262 por un monto de \$76.50 a nombre de Alberto Valencia Ulloa, emitido el día 23-02-2014 y el No 0009227 de la cuenta corriente No 062-1100254 por un monto de \$1,600.00 emitido a nombre Mario Roberto Zuniga Hernández, el día 10-05-2014, fueron extraviados los cuales fueron reportados el día 28 de mayo del 2014,scotiabank, después de analizar el unto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que pueda emitir nuevos cheques por las mismas cantidades, cuenta, y a favor de los mismos proveedores en concepto de reposición una vez comprobado que no han sido cobrados. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de tesorería municipal que se necesita cancelar el Servicio de transporte a alumnos de la Escuela de Futbol, a la ciudad de Mercedes Umaña el día sábado treinta y uno de mayo a cumplir compromiso según programación, por lo que se **ACUERDA:** autorizar al tesorería municipal erogue del fondo Municipal la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) y se proceda a cancelar dicho servicio al señor Juan José Guerra Hernández, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.**ACUERDO NUMERO TREINTA.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería que es necesario cancelar los servicios de anergia eléctrica del centro de convenciones Maquilishuat durante el mes de mayo del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero



municipal erogue del 25% FODES funcionamiento la cantidad de ochenta dólares cuarenta y seis centavos (\$80.46) y se cancele a la empresa EEO dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el cuadro comparativo de ofertas de parte de la UACI para contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **CONDISO S. A DE C.V,** por la suma de seis mil cuatrocientos dólares (\$6,400.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese.-Se hace constar que la señora: María Concepción Sagastizado, salva su voto en el punto No 7 , el señor José Luis González, razona su voto en el acuerdo No 7 porque la base legal del documento no procede, el señor José Rodolfo Villalobos razona su voto en el acuerdo No 2 porque no se tiene una carta del comité protección civil donde se declaran inhabitable la zona, y en el No 7 por que las pruebas presentadas no lo convencen, Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlós

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas treinta minutos del día diez de junio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Aristides Martínez



Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que el servicio de teléfonos celulares es vital para el trabajo de las unidades claves especialmente para la comunicación entre sí, además el contrato que se tiene con la compañía CLARO vence el día 27 del presente mes y ya no se renovara por no estar satisfechos con el servicio prestado, teniendo a la vista cotizaciones de varios paquetes ofrecidos por la compañía movistar para tal servicio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adquirir la cantidad de veinte líneas telefónicas celulares con un paquete de siete mil ciento cuarenta minutos, llamadas entre las veinte líneas gratis y veinte aparatos (CELULARES), por un monto de seiscientos once dólares ochenta y siete centavos (\$611.87) a la empresa **MOVISTAR** por un periodo de dieciocho meses, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato a partir del mes de julio del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose realizado el proceso de libre gestión para la adquisición de un vehículo de uso administrativo y teniendo a la vista el acta de comparación de precios presentada por el jefe de la UACI para efectos de adjudicación, después de analizar precios, marcas y ofertas se **ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de un vehículo municipal de uso administrativo a la empresa **DIDEA S. A DE C. V,** por un monto de Veintiocho mil novecientos diecinueve dólares cincuenta centavos (\$28,919.50) marca Toyota Hilux de todas las especificaciones contempladas en el respectivo perfil, por lo que se autoriza al señor alcalde lo adquiera con fondo municipal y firme el respectivo documento de compra venta. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades y Considerando:



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

- I. Que la Asamblea Legislativa por Decreto Legislativo No. 266, de fecha 23 de Febrero de 2010, publicado en Diario Oficial No. 37, Tomo 386 de fecha 23 de Febrero emitió la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel.
- II. Que dicha Ley en su Art. 14 graba a las empresas por la generación de Energía eléctrica, a las empresas que se dediquen a la actividad y que poseen instalaciones dentro de la jurisdicción del municipio de Chinameca, pagaran una cuota fija mensual.
- III. Que de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, los impuestos municipales deberán fundamentarse en la capacidad económica de los contribuyentes y en los principios de generalidad, igualdad, equitativa distribución de la carga tributaria y de no confiscación.
- IV. Que es conveniente a los intereses del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, reformar a la Ley de Impuestos Municipales en su art. 14 que sustituya la tarifa de impuestos vigente, a fin de obtener una mejor recaudación proveniente de la aplicación de dicha Ley, para beneficio de sus ciudadanos contribuyendo así al desarrollo local.

POR TANTO, se ACUERDA: Proponer a la Honorable Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Municipales la **REFORMA A LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** De la siguiente manera:

Art. 1 Reformase el Art. 14 de la siguiente manera:

Art. 14 Las Empresas Generadoras de Energía Eléctrica dentro del Municipio de Chinameca, pagaran en concepto de impuesto al mes una tarifa fija de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mas veinticinco centavos de dólar, por cada megavatio hora inyectado al sistema eléctrico al que se encuentren interconectadas, ya sea de transmisión o de distribución. Para la verificación de los megavatio/hora producidos, al municipio se le proporcionará por medio de la empresa generadora de energía eléctrica un informe mensual extendido por la unidad de transacciones S. D de C.V. En caso de no existir generación, las empresas generadoras de energía eléctrica únicamente pagaran al municipio la tarifa fija



mensual de diez mil dólares de los estados unidos de norte américa, siempre y cuando posean activos dentro del municipio.- a efectos de que sea aprobada y publicada, autorizando al señor alcalde municipal remita dicha propuesta. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDA:** Dar aprobar el perfil respectivo por un monto de un mil cuatrocientos sesenta y un dólares ocho centavos (\$1,461.08) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI las cotizaciones y cuadro comparativo para la adquisición de un bajo eléctrico y un teclado que han solicitado los jóvenes del Cantón Planes Primero, después de analizar dicha cotización se **ACUERDA:** apoyar al grupo de jóvenes con los instrumentos musicales (un bajo y un teclado) en concepto de apoyo a la cultura, educación y recreación, facultando al jefe de la UACI se adquieran a la empresa Casa Instrumental por un monto de cuatrocientos cinco dólares treinta y siete centavos (\$405.37) y al señor tesorero municipal para que erogue dicha cantidad del fondo municipal y se adquieran los instrumentos musicales y se les entregue a los jóvenes bajo los requisitos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE SITIO DONDE SE ENCUENTRA LA CRUZ, EN CANTÓN LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar aprobar el perfil respectivo por un monto de dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares setenta y cinco centavos (\$2,472.75) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos Municipales ,



gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI las cotizaciones y cuadro comparativo para la adquisición de **MATERIALES ELÉCTRICOS** para la ejecución del proyecto: **ILUMINACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTÓN PLANES PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** después de analizar dicha cotización se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales a la empresa **EL CONTACTOR**, por un monto de dos mil seiscientos setenta y tres dólares (\$ 2,673.00) autorizando al jefe de UACI para que los adquiera y al señor tesorero municipal para que los cancele con fondos asignados al referido proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal Considerando que el Ministerio de Hacienda, con el afán de fortalecer la administración Financiera Municipal, a través del programa PARE-ES auspiciado por La Unión Europea y de la Secretaria de desarrollo Territorial y descentralización de la Presidencia de la república, está desarrollando un aplicativo informático que en su primera fase comprenderá los subsistemas de contabilidad, Tesorería, Presupuesto y administración Tributaria, el cual facilitara el registro y generación de información financiera oportuna para la toma de decisiones y demás esta municipalidad ha sido seleccionada para ser una de las primeras para implementar el nuevo sistema informático, esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 30 numeral 11, 34 del código municipal **ACUERDA:** Aceptar la implementación del aplicativo informático, en su primera fase que corresponderá los subsistemas de contabilidad, tesorería, presupuesto y administración tributaria, en el sistema de contabilidad gubernamental SAFIM, para el año 2015, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para los efectos de ley.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que se ha recibido solicitud de parte de la ADESCOPM de la Colonia Agua Caliente de esta Ciudad mediante la cual solicitan se les mejore la calle en el sector de la entrada a Colonia Santa Rosa de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto:



MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO, para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore el respectivo perfil y poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar aprobar el perfil respectivo por un monto de doce mil ochocientos treinta y tres dólares diez centavos (\$12,833.10) de los cuales la municipalidad aportara la **cantidad de nueve mil quinientos noventa y tres dólares diez centavos (\$9,593.10)** así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se mandó a reparar el vehículo de uso administrativo marca Mitsubishi, para lo cual se ha cotizado la adquisición de un motor y se tienen a la vista las cotizaciones y cuadro comparativo de precios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar la compra de un motor año 2008 marca Mitsubishi la empresa Urquilla por la suma de dos mil ochocientos dólares (\$2.800.00) con un garantía de tres meses, facultando al señor jefe de la UACI para que lo adquiera dicho repuesto y al señor tesorero Municipal para que se adquiera con recursos del fondo 25% FODES funcionamiento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y habiéndose recibido solicitudes de parte del Jefe de Recurso Humano mediante las cuales solicita: 1.- se proporcione recursos para la adquisición de un botiquín para el uso institucional, 2.- se le proporcione un mueble para colocar el equipo de computación donde se encuentra el sistema del reloj marcador de asistencia del personal administrativo, después de analizar ambas solicitudes se acuerda: 1.- Se autoriza la adquisición de un botiquín institucional con sus respectivos medicamento, 2.-



se adquiera un muebla para computadora, facultando al jefe de la UACI proceda a cotizar ambos equipos para poder tener el presupuesto necesario. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y considerando que como institución del estado es obligación velar por el bienestar dela persona humana y el bien, habiéndose recibido solicitud de parte de madre de la Srita: ENA MARITZA AGUILAR AREVALO, quien padece de cáncer y necesita realizarse un tratamiento en el instituto del Cáncer en la ciudad de san salvador el cual tiene un costo de un mil dólares (\$1,000.00) y es una persona de escasos recursos económicos para poder asumir dichos costos, después de analizar y verificar la solicitud y constatar la información se acuerda: Autorizar al señor alcalde municipal se erogue del fondo municipal la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para aportárselos a la señorita ENA MARITZA AGUILAR AREVALO, en concepto de aporte a personas de escasos recursos para tratamiento médico, facultando al señor tesorero municipal emita un cheque a nombre de la referida persona y al señor contador se apliquen a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de quinientos treinta y cuatro dólares veintiocho centavos (\$534.28) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, Motos, motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de setecientos once dólares siete centavos (\$711.07) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, la cantidad de un mil ciento noventa y cuatro dólares veintiocho centavos (\$1,194.28) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, gasto que se aplicara a cada cifra presupuestaria correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere



el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud del Centro Escolar: Julián Aparicio de esta ciudad donde solicitan de les apoye con el aporte **de 14 láminas zinc alum de 4 metros cada una, 2-capotes de 2 metros cada uno, 1-capote de 3 metros, 60 tornillos para laminas, después de analizar el punto se ACUERDA:** Aprobar el aporte de los materiales antes mencionados al Centro Escolar solicitante como un apoyo a la educación y niñez de nuestro municipio, facultando al jefe de la UACI para que cotice dicho materiales y se pueda contar con el presupuesto que se necesita erogar, autorizando dicho gasto del fondo Municipal Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido cuatro ataúdes a la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes para enterar: María Ester Romero, quien falleció el día 11 de mayo en El Hospital San Juan de Dios y residía en Cantón la peña, al señor Adán Fuentes Berrios, quien falleció el día 31 de mayo en Cantón Planes Primero, al señor Selvin de Jesús Hernández Campo, quien falleció el día 28 de mayo en Barrio Yusique, el señor Jorge Adán Funes Benavides, quien falleció el día 18 de mayo en Colonia Santa Cecilia, todas comunidades de esta jurisdicción, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte del Jefe de Proyección social que los jóvenes becados solicitan se les cancele la sexta colegiatura del ciclo I- 2014, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** la cantidad de setecientos treinta y cinco dólares (\$735.00) para cancelar a la Universidad Gerardo Barrios, Andrés Bello, ITCA-FEPADE, IEPROES, IRCA, UNIVO, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 02 al 06 de junio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte del Jefe de la UACI, del gasto de combustible utilizado en la Campaña Contra el Dengue, desarrollada en coordinación con la Unidad de Salud de esta ciudad de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Salud por la emergencia del Dengue, después de verificar dicha información se acuerda: autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil un dólar (\$1,001.00) para cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) 84 galones (diesel y gasolina) gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de mano de obra, y suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatro mil cuarenta y siete dólares quince centavos (\$4,047.15) para cancelar el suministro de 100 bolsas de cemento, Planilla mano de obra periodo del 02 al 13 de junio, alquiler de maquinaria, suministro de material selecto, suministro de arena, grava, materiales y accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de mano de obra y suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL**



CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil ciento ocho dólares veinticinco centavos (\$2,108.25) para cancelar el suministro de 25 bolsas de cemento, arena, piedra y servicios de mano de obra del periodo del 02 al 13 de junio del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cien mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$100,489.44) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA,** solo se ha trasladado un anticipo del costo del perfil para iniciar el proyecto, y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75%



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de adquisición de materiales y demás que se requieran para su ejecución, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte del Jefe de UACI de la necesidad de adquirir materiales de oficina, papelería, material informático, de limpieza, productos de uso varios, materiales después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que adquiera los materiales antes mencionado de acuerdo al detalle presentado, se coticen y se adquieran al mejor precio, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la segunda estimación presentada por el realizador del proyecto: **ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$2,450.00) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato al ing. José Benjamín Cruz, por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada



cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad cincuenta mil dólares (\$50.000.00) y del fondo municipal la cantidad de Diez mil dólares (\$10.000.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Vinalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leonan Díaz-Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

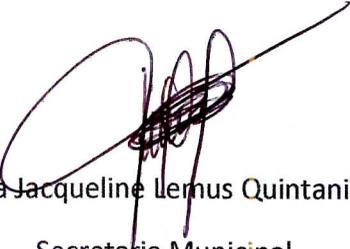
Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: mejoramiento de calle en salida principal de la colonia santa rosa, barrio el calvario del municipio de Chinameca, presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y analizado, después de haber revisado el documento **SE ACUERDAS:** Dar aprobado el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** por un monto de tres mil novecientos noventa y ocho dólares cuarenta centavos (\$3,998.40) así como todas sus especificaciones, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES



inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de Administración y se pueda iniciar lo antes posible. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad tres mil novecientos noventa y ocho dólares cuarenta centavos (\$3,998.40) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de Realizador del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:ADJUDICAR** los servicios de Realizador a la empresa: **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S. A DE C.V.** por la cantidad de treinta y seis mil quinientos dólares (\$36,500.00) por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

necesario contratar los servicios de supervisor para el proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para lo cual presenta cotización, después de verificar la documentación presentada se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisor a la empresa **EDIME S. A DE C.V**, por la suma de un mil seiscientos ochenta dólares (\$1,680.00) facultando al señor alcalde Municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP y su reglamento se **ACUERDA: Nombrar como administrador de contrato** al señor: Fredy Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, para el proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL** , quien tendrá a su cargo la verificación que el contrato se cumpla en su totalidad. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose otorgado permiso al auxiliar de Contabilidad por el periodo de un mes y medio a partir del día 16 de junio al 31 de julio del presente año, lo cual hace necesario nombrar a otra persona por el mismo periodo para que cubra la plaza ya que es una de las unidades más importantes tener al día la información, después de analizar dentro de nuestro personal que existen las personas idóneas a dicho cargo se **ACUERDA:** trasladar a la señorita: **KARLA PRISCILADE LEON FLORES**, auxiliar de registro del Estado Familiar como Auxiliar de Contabilidad por el periodo antes mencionado a partir del día 18 del presente mes, ya que ella posee el título de Licenciada en Administración de empresa, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de personal realice las modificaciones correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe económico sobre la actividad de: Celebración del día del Maestro a realizarse el día viernes 20 de junio del presente año, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) para asumir los costos de dicha actividad



(alimentación, bebida, renta de mesas y sillas, renta de sonido, grupo musical, arreglo de local) todos estos gastos se aplicaran a la cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte del señor auditor interno en el sentido que se le apruebe la modificación del plan anual de auditoria ya que es necesario y urgente programar auditoria al área financiera, después de analizar la solicitud se **ACUERDA:** Aprobar la modificación del Plan Anual de Auditoria Interna 2014, facultando al señor auditor interno para que remita una copia de dicha modificación a la corte de Cuentas de la Republica. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido el informe del Jefe de Recurso Humano sobre el proceso de contratación para la persona que ocupara la plaza de auxiliar de registro del Estado Familiar que está vacante, después de analizar las ternas se **ACUERDA:** Nombrar a la señorita: SANDRA LEONILACAMPOS REYES, como auxiliar de Registro del Estado Familiar, a partir del día primero de julio del presente año por un periodo de tres meses de prueba tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengara un salario tal como lo estipula el presupuesto municipal vigente y desempeñara sus funciones de acuerdo al manual descriptor de puestos, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose mandado a cotizar una moto sierra para el uso de la unidad de servicios generales y teniendo a la vista las respectivas cotizaciones se **ACUERDA:** Autorizar al señor jefe de la UACI proceda a la compra de un moto sierra de mezcla de 2 tiempos marca STIHL, modelo .MS 650. Tiempos caden de 25" serrar y cortar motor de 6.4 H.P por la suma de ochocientos dólares (\$800.00) a la empresa INMAGRI, S. A DE C V, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 09 al 13 de junio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, es necesario Cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del Fondo asignado al referido proyecto la Cantidad de mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) y se proceda a cancelar la planilla de mano de obra comprendida entre el periodo de 07 al 20 del presente mes, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento cinco dólares (\$105.00) para cancelar los servicios de mano de obra en la ejecución del referido proyecto durante el periodo del 16 al 18 de junio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos sesenta y seis dólares diez centavos (\$ 766.10) para cancelar el

medio del estudio.

- Incentivar a jóvenes de escasos recursos con los estudios superiores.
- Aprovechar el alto nivel de alfabetización de los jóvenes estudiantes del municipio.
- Mejorar el nivel educativo en Chinameca.





suministro de 94 bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal y la UACI que es necesario cancelar el suministro de papelería, artículos de limpieza y para atención social, después de verificar las órdenes de compra se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: doscientos catorce dólares cincuenta centavos (\$214.50) para cancelar el suministro de 60 resmas de papel bond, la cantidad de doscientos cuarenta dólares cuarenta centavos (\$240.40) para cancelar el suministro de vasos, conos y papel higiénico uso administrativo, la cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares cuarenta centavos (\$148.40) para cancelar el suministro de artículos de oficina, la cantidad de un mil ciento sesenta y cinco dólares sesenta y ocho centavos(\$1,165.68) para cancelar los servicios de energía eléctrica a la empresa DEUSEM, la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar los servicios de internet mes de junio a la empresa Conective, la cantidad de setecientos sesenta y dos dólares cincuenta y nueve centavos (\$762.59) para cancelar los servicios de teléfonos línea móvil, la cantidad de cincuenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$53.33) para cancelar el servicio de teléfono línea fija, la cantidad de ciento cuarenta y tres diecisiete (\$143.17) para cancelar el servicio de agua a la empresa AMAVE, uso administrativo, cada uno de estos gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte del señor alcalde municipal que el día 18 de junio se realizara la juramentación de la junta directiva de Cantón La Peña y la comunidad de manera verbal solicito la presencia de un delegado de esta oficina y el aporte de ciento cincuenta refrigerios para dicha actividad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de sesenta y cuatro dólares cincuenta y seis centavos (\$64.56) para la adquisición de 150 jugos del valle y 150 galletas, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DICISIETE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

vigente considerando que se han recibido solicitudes de algunas comunidades en las que solicitan se les apoye para diferentes actividades: 1.- Cantón San Pedro Arenales solicita se les apoye con 300 refrigerios y juguetes para la celebración de sus fiestas patronales los días 23 y 24 del presente mes, 2.- El comité de festejos patronales de Cantón Las Mesas solicitan se les apoye con materiales o económicamente para la celebración de sus fiestas patronales para el día 22 de junio, 3.- El Comité de Barrio San Juan solicita se les proporcionen 400 refrigerios para el día 24 de junio, 4.- El C.D DANDY de caserío Chambala de Cantón Conacastal solicitan se les apoye con \$250.00 para los premios de un tornero familiar del día 18 al 28 del presente mes, 4.- La ADESCO DE CANTON Cruz Segunda solicitan se les apoye económicamente para la celebración de sus fiestas patronales a celebrarse del día 8 al 16 de julio, 5.- Los miembros de la delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad solicitan se les ayude con el mantenimiento del vehículo (patrulla) después de analizar cada solicitud se ACUERDA: 1.-) apoyar al Cantón San Pedro Arenales con 150 refrigerios y 150 juguetes(los juguetes se retomen de los que hay en existencia) para la celebración de sus fiestas patronales los días 23 y 24 del presente mes, 2.-)Al comité de festejos patronales de Cantón Las Mesas se les apoye con: 4 piñatas, 4 bolsas de dulces piñateras, 4 docenas de cohetes, y 200 refrigerios, para la celebración de sus fiestas patronales el día 22 de junio, 3.- Al Comité de Barrio San Juan se les proporcionen 400 sodas para el día 24 de junio, 4.- Al C.D DANDY de caserío Chambala de Cantón Conacastal se les apoye con \$250.00 para los premios de un tornero familiar del día 18 al 28 del presente mes pero el Concejo los ira a entregar, 4.-) A la ADESCO DE CANTON Cruz Segunda se les apoye con el aporte de \$150.00 dólares para la celebración de sus fiestas patronales a celebrarse del día 8 al 16 de julio, 5.- A los miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad se les apoye la reparación del vehículo (patrulla) pero que se realice el presupuesto en el taller de ACACHI de R L, facultando al jefe de UACI proceda a realizar las compras y al señor tesorero Municipal para que cancele del fondo municipal el costo de todos estos apoyos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que el supervisor del proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES CRUZ I, CRUZ II Y SAN**



ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que el Ingeniero: **Norman Sifredo Quintanilla Solórzano**, ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista las cotizaciones para la adquisición de láminas para los centros escolares José A Mora de Caserío Las Lilas Cantón Planes Primero y Centro escolar Julián Aparicio de esta ciudad, después de verificar las cotizaciones **SE ACUERDA:** 1.- autorizar al jefe de UACI las Adquiera en la empresa Galvaniza por un monto de ochocientos veintiocho dólares treinta y nueve centavos (\$828.39) 2.- Al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal dicha cantidad antes mencionada como apoyo a la educación, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado el perfil del proyecto: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014, y es necesario contratar los servicios de grupos musicales, preparación de candidatas, desfile de correo, evento de jaripeo, y otros, teniendo a la vistas el cuadro comparativo de precios presentado por la UACI **SE ACUERDA:** adjudicar los eventos de Elección de Reina, Desfile de Correos y espectáculos Artísticos durante el marco de las fiestas, a la empresa Fácil Eventos , audio e iluminación por 5 días, por un monto de quince mil dólares exactos (\$15,000.00) 2.- Evento de Jaripeo durante los días 1,2,3,y 4 de agosto a la empresa de Jaripeos Díaz, por un monto de Cinco mil dólares (\$5,000.00) facultando al señor alcalde municipal para que firme los contratos correspondientes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



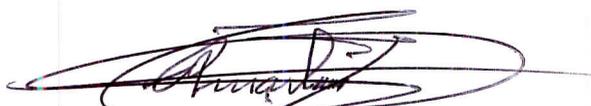
Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredisteodan Díaz Gáneas

Segundo Regidor Propietario



Roque Nefthalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



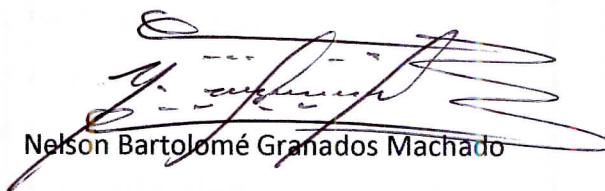
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Veinticuatro de junio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefthalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto



Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA**, con el objetivo que se revise y se aprueba, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por un monto de veinte mil dólares (\$20,000.00) el cual se desarrollara con fondos Municipal, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI para que lo ejecute bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente considerando que la inseguridad de nuestra población en la ciudad crece cada día más y se avecinan la celebración de nuestros festejos patronales lo cual es preocupante por la seguridad de todos los ciudadanos locales y extranjeros que nos visitan, para lo cual el señor alcalde municipal propone la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA URBANA**, facultando al señor alcalde municipal para gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil y de esta forma poder contar con un presupuesto para tomar una decisión. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **INSTALACIÓN DE BARANDAL SOBRE PUENTE EN CANTÓN SAN PEDRO ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad un mil cuatrocientos sesenta y un dólares ocho centavos (\$1,461.08) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad nueve mil quinientos noventa y tres dólares diez centavos (\$9,593.10) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad treinta y ocho mil ciento ochenta dólares (\$38,180.00) para cubrir costos de ejecución y supervisión del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se emitió el acuerdo No 3 del Acta No 23 de fecha 03-06 -2014, mediante el cual se concedía permiso al Joven: **Daniel Alejandro Fuentes Granados**, auxiliar de Contabilidad, quienes solicita permiso sin goce de sueldo, por un periodo de mes y medio a partir del día 16 de junio al 31 de julio del presente año sin goce de sueldo, pero el joven a partir del día 9 de junio del presente año, ya no se presentó a sus labores y a la fecha no ha presentado ningún permiso, incapacidad o documentación alguna que justifique su ausencia a su labor, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dejar sin efecto dicho acuerdo y tomar como abandono de labores la actitud del joven Fuentes Granado, de acuerdo a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, facultando al señor alcalde para que gire las instrucciones correspondientes al jefe de Recurso Humano. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que el



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Municipio es miembro activo de la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, "ASITECHI" y dentro de sus Estatutos establece el aporte de una membresía mensual, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aportar a la Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, "ASITECHI, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) mensuales en calidad de cuota de membresía a partir del mes de julio a diciembre de 2014 y a la vez se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM descuento del fondo 25% FODES funcionamiento que como municipio nos corresponde a partir del mes de julio, facultando al señor Alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas para que remita este acuerdo al ISDEM para efectos del descuento antes mencionado. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo conocimiento que el Ministerio de Hacienda impartirá el curso de Contabilidad Gubernamental en el mes de julio del presente año y nosotros como institución implementaremos el nuevo sistema SAFIM, lo que amerita contar con personal idóneo en las áreas que estarán integradas, después de analizar el punto se acuerda: autorizar al señor alcalde municipal para que solicite al Ministerio de Hacienda cupo para las siguientes personas: Karla Priscila Deleon Flores, auxiliar de contabilidad, Hilda Guadalupe Pacheco, asistente del despacho, William Clorivaldo García, tesorero, Altagracia Quintanilla, auxiliar de Catastro, José Rodolfo Marín, auxiliar de UACI, y de esta forma contar con el personal idóneo y capacitado para la implementación del nuevo sistema. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su art. 4 literal 4 habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI las cotizaciones y cuadro comparativo para la adquisición de: instrumentos musicales para la Escuela de Música, después de analizar dicha cotización se **ACUERDA:****1.- Adjudicar la adquisición de 1- TUBA HELICON DE MARCHA NICKELADA, 2- BARITONO DE PISTON DORADA JP NOTA SIB, 1- TIMBAL CON PLATO SILDJIAN DE 14"+ SENCERRO LP, 1 PAR DE PLATILLOS DE MARCA ZILDJIAN, 1 BOMBO DE MARCHA MARCA JP DE 22", por un monto de dos mil setecientos diecinueve dólares (\$2,719.00) a la empresa: ELECTRÓNICA 2001 S. A DE C.V,** facultando al jefe de la UACI proceda a la adquisición y al señor tesorero municipal para que erogue dicha cantidad del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE:**



MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA, gasto que se aplicare a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social para el desarrollo del Festival gastronómico a desarrollarse el día 29 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Edgar Yanes	\$ 45.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Grupo Tropical Son y Ritmo	\$ 85.00
4	Leo Solís Charro Ranchero	\$ 165.00
5	Grupo Ágata	\$ 193.00
6	Grupo internacional La Clase	\$ 550.00
	Total	\$ 1,338.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 16 al 20 de junio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el servicios de energía eléctrica para el alumbrado público, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de Siete mil cuatrocientos catorce dólares cuarenta y siete centavos (\$8,017.67) para cancelar a la empresa E.E.O el suministro de energía para el alumbrado público, gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del código municipal vigente y consiente que hay algunos compromisos que cancelar se

ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal para que erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: Doscientos cincuenta y un dólar treinta y nueve centavos (\$251.39) para cancelar los servicios de energía eléctrica del polideportivo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de suministro de materiales y servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto:

MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor

tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil novecientos treinta y cuatro dólares (\$ 1,934.00) para cancelar el suministro de 100 bolsas de cemento, accesorios y los servicios de mano de obra durante el periodo del 16 al 27 de junio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar

los servicios de suministro de 5 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN**

JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA, de esta ciudad, después de analizar el punto se

ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Cuarenta dólares setenta y cinco centavos (\$40.75) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo

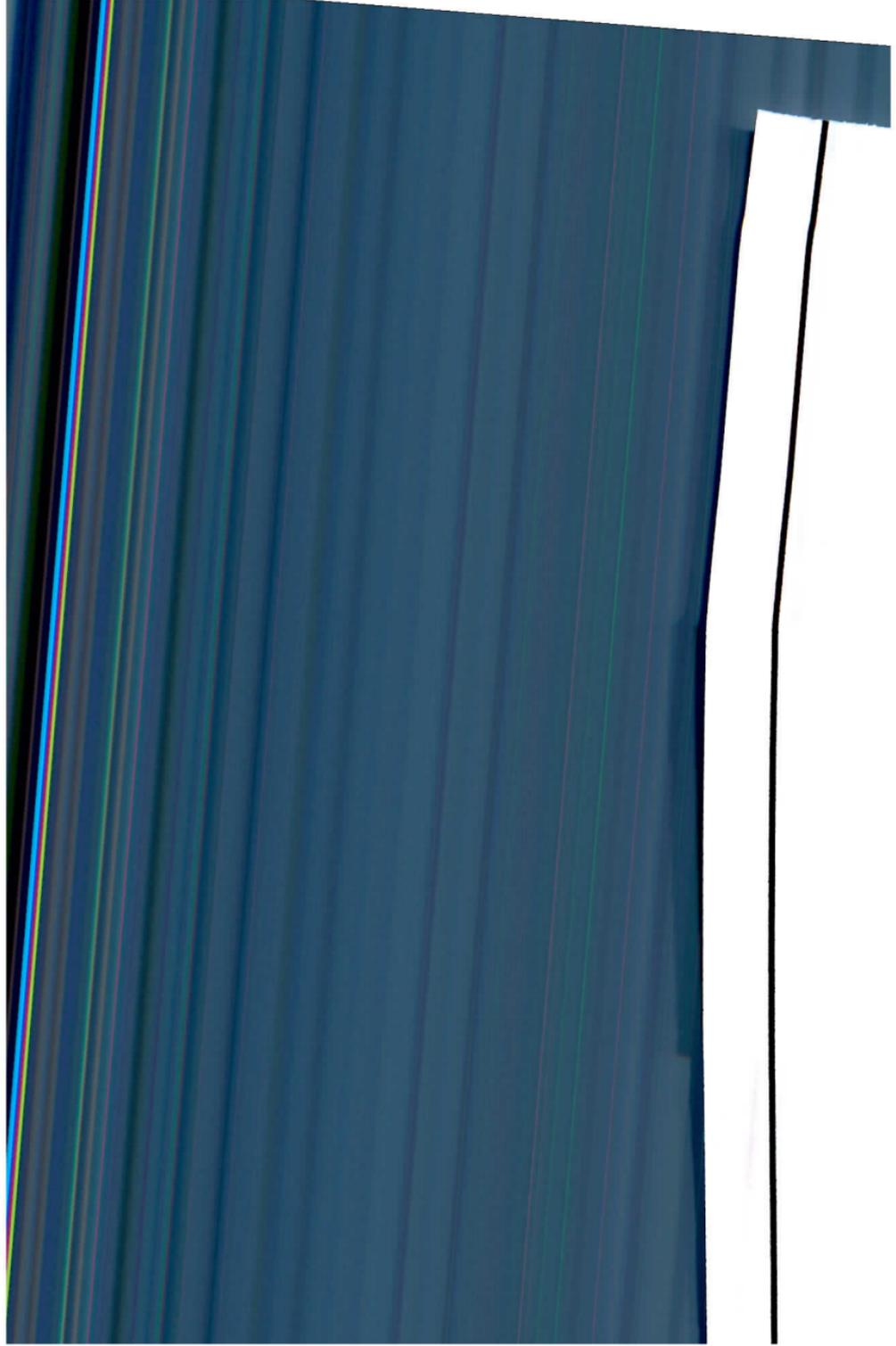
informe de parte del jefe de la UACI que se ha estado trabajando con maquinaria del MOP en el Conformación superficie de rodamiento y balastado en colonia Hércules calle a la Piedrita Cantón Conacastal, con maquinaria del MOP lo cual es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al

Oct 19

Quarto 1

Nov 2014

10,000.00





tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de obra de los días 26 de mayo al 06 de junio del presente mes, al señor Luis Enrique Valle Domínguez y Miguel Ramírez Figueroa, operadores de maquinaria del MOP, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitudes de: Unidad de medio ambiente donde solicita se le proporcione alimentación y refrigerios para reunión de ASITECHI, a realizar en nuestro municipio el día 25 de junio, del Comité Deportivo de Maestros del Distrito 12-16 mediante la cual solicita se les apoye con implementos deportivos, Los directores de los centros escolares de Gloria Arguello de Silvas de Colonia El Carmen, José Arle Cuadras de Caserío Chambalita, Caserío Jocotillo, Caserío Chambala, todos del Municipio de Chinameca, solicitan refrigerio para una actividad dirigida a los niños de Parvularia, C.D.11 estrellas del Sur de Cantón Cruz Segunda, solicita se les apoye económicamente con recursos económicos para el desarrollo de un torneo en el marco de las fiestas patronales, después de analizar cada solicitud consientes que es responsabilidad de nosotros promover la recreación, el deporte y otras actividades en beneficio de la población se **ACUERDA:** 1.- Apoyar a la unidad de medio ambiente con el aporte de 20 refrigerios y 20 almuerzos para la actividad a realizarse, 2.- Al Comité de Deportes del Distrito 12-16 con el aporte de 2- balones de futbol, 2 pelotas de softbol y 1 bate, 3.- A los centros escolares de Colonia El Carmen, Caserío Chambalita, Caserío Jocotillo, Caserío Chambala del Cantón Conacastal, con el aporte de 75 refrigerios para los niños de Parvularia para la Celebración de una Mañanita Alegre, 4.-Al C.D. 11 Estrellas del Sur, apoyar con doscientos dólares (\$200.00) para el desarrollo de un torneo durante la celebración de sus fiestas patronales, facultando al jefe de la UACI para que realice las compras y al señor Tesorero Municipal para que erogué los costos de los refrigerios, implementos deportivos, alimentación y aporte en efectivo del fondo Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente considerando que se necesita cancelar



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

algunos compromisos administrativos, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES las siguientes cantidades: la cantidad de doscientos veintinueve dólares (\$229.00) para cancelar el suministro de artículos para limpieza, la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares veinticinco centavos (\$395.25) para cancelar el suministro de materiales y accesorios para la reparación de la verja del salón de convenciones municipales, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro dólares diez centavos (\$354.10) gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literal 4 del Código Municipal vigente considerando que se ha recibido solicitud de parte de los alumnos de Bachillerato sesión "a" del instituto Nacional Federico García Prieto N° del Cantón Conacastal de esta jurisdicción mediante el cual solicitan se les apoye con los trofeos para la celebración de un torneo relámpago que realizaran el día 1 de julio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- apoyar a los alumnos del bachillerato del Instituto Nacional Federico García Prieto N° del Cantón Conacastal con el aporte trofeos, dos de masculino para 1º y 2º lugar, y uno de 1º lugar femenino, Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal los costos de dicha adquisición, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodán Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día primero de julio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014,** presentado por el jefe de la UACI, para efectos de su aprobación, después de analizar dicho perfil se acuerda: Darlo por aprobado con un monto de veintitrés mil cuatrocientos treinta y dos dólares ochenta y siete centavos (\$23,432.87) por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al jefe de la UACI lo ejecute bajo la modalidad de administración y con fondo del 75% FODES Inversión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que los contratos laborales del personal vencieron el día 30 de junio del presente año, lo cual hace necesario renovarlos, después de analizar el punto se acuerda: renovar los contratos de los empleados municipales de la siguiente forma:

No.	CARGO	NOMBRE	APELLIDOS
1	SECRETARIA MPAL	OLGA JACQUELINE	LEMUS QUINTANILLA
2	AUX. SECRET.	CECILIA MARITZA	APARICIO DE QUINTANILLA
3	SECRET. RECEPC.	HILDA EMELINA GUADALUPE	PACHECO PARADA
4	AUDITOR INTERNO	JOSE DOUGLAS	GÓMEZ CARRANZA
5	JEFE COMUNICACIONES	HECTOR ANTONIO	CAMPOS GARAY
6	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	MIGUEL FRANCISCO	AGUILAR CRUZ
7	JEFE DE CATASTRO	ALEXIS SALVADOR	RODAS
8	AUXILIAR DE CATASTRO	ALTAGRACIA	GONZALEZ QUINTANILLA
9	JEFE CTAS. CTES.	ANA CAROLINA	CAMPOS DE CRUZ
10	AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES	LUCY YASMIN	SAGASTIZADO CRUZ
11	TESORERO MUNICIPAL	WILLIAN CLOROVALDO	GARCIA
12	AUXILIAR TESORERIA	ROGER ADILIO	CASTRO CRUZ
13	CAJERA	DORIS EVELYN	GOMEZ
14	COBRADOR	JOSE LUCIO	BATRES
15	CONTADOR MUNICIPAL	JOSE HERMI	RAMIREZ VILLALOBOS
16	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	KARLA PRISCILA	DELEON FLORES
17	JEFE DE UACI	JORGE MANUEL	SOTO MARQUEZ
18	SECRETARIA. DE UACI	ISABEL GUADALUPE	OSORIO CAÑAS
19	ASISTENTE. DE UACI	JOSE RODOLFO	MARIN URRUTIA
20	ORDENANZA	JORGE ALBERTO	QUINTANILLA RIVAS
21	ORDENANZA	MARIA DOLORES	GARAY IBARRA

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



22	JEFE DE RECURSO HUMANO	EXENOVER ANTONIO	ARGUETA BENAVIDES
23	JEFE DE SERVICIO GENERALES	NELSON ANTONIO	ULLOA ALVARADO
24	MOTORISTA	JESUS GASPAS	ARANIVA CUADRA
25	MOTORISTA SERVICIOS.	EDWIN NOEL	PORTILLO
26	MOTORISTA ADMON	ADONAI	MARTINEZ MORAGA
27	BARRENDERO	FERMAN ANTONIO	CHAVEZ
28	BARRENDERO	VICTOR CLEMENTE	QUINTANILLA
29	BARRENDERO	AMADEO AGUSTIN	GARCIA
30	BARRENDERO	JOSE CAYETANO	PENADO
31	BARRENDERO	OSCAR MAURICIO	VILLALOBOS ARANIVA
32	BARRENDERO	JOSE CRISTOBAL	MOYA ROMERO
33	ENCARGADO ESTADIO MPAL.	PABLO	RIVAS QUINTANILLA
34	ENCARGADOR DE ESTAD. MPAL.	JOSE ROBERTO	VILLALOBOS SARAVIA
35	ENCARGADO CENTRO CONV.	JUAN ANTONIO	ULLOA
36	ENCARGADO CENTRO CONV.	RIGOBERTO	CISNEROS APARICIO
37	ENCARGADO DE CEMENTERIO	ANDRES	ZELAYA HERNANDEZ
38	ENCARGADO POLIDEPORTIVO	SANTOS GERARDO	BONILLA
39	ENCARGADO POLIDEPORTIVO	JOSÉ MARINO	VENTURA
40	ELECTRICISTA	JORGE ARTURO	LOPEZ AGUILAR
41	AUXILIAR. ELECTRICISTA	NELSON ROLANDO	MOREJON CRUZ
42	ADMINISTRADOR DE CIBER	JOSE ALEXANDER	ULLOA CARRANZA
43	JEFE DEL REG. EST. FAMILIAR.	ALFONSO JOSUE	MORAGA FUENTES
44	ASISTENTE REG. EST. FAMILIAR	VERONICA LIZZETTE	CHAVEZ URRUTIA
45	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	SONIA MARITZA	LOPEZ TORRES
46	ASIST. REG. EST. FAMILIAR	ROSA DELMY	GARCIA
47	JEFE DE PROY. SOCIAL	ROSA MARIA	REYES ZELAYA
48	ASIST. PROY. SOCIAL	JOSE ELISEO	ESCALANTE CHAVEZ
49	JEFE DE MDIO.AMBTE.	CARLOS HUMBERTO	GARCIA QUINTANILLA
50	ASISTENTE MEDIO AMBIENTE	ISIS YAMILETH	QUINTANILLA RAMIREZ
51	ENCARGADO ESCUELA MUSICA	HENRRY BLADIMIR	HERNANDEZ
52	JEFE DEL CAM	JOSE EVELIO	GOMEZ CACERES
53	AGENTE DEL CAM	CESAR GUSTAVO	CRUZ
55	AGENTE DEL CAM	DAVID DE JESUS	ZELAYA COTO
56	AGENTE DEL CAM	OSCAR ANTONIO	BERRIOS VASQUEZ
57	AGENTE DEL CAM	RENAN ARNOLDO	REYES GUEVARA
58	AGENTE DEL CAM	JULIO ARMANDO	GRANADOS SILVA
59	AGENTE DEL CAM	VIDAL	RENDEROS CAMPOS
60	AGENTE DEL CAM	GERARDO ALBERTO	CRUZ BATRES
61	AGENTE DEL CAM	RENE ALCIDES	CARBALLO CRESPO
62	AGENTE DEL CAM	MANUEL DE JESUS	HERNANDEZ MORAGA
63	ENC. UNIDDAD EQUIDAD DE GENERO	LIDIA ESTELA	RIVAS DIAZ
64	ENCARGADO. MTTO.CAMINOS VEC.	FREDY OMAR	RAYMUNDO GUANDIQUE

Contratos que tendrán vigencia hasta el día 31 de diciembre del presente año, y cada uno de ellos devengara el salario que señala la Ley facultando al señor alcalde municipal para que firme los respectivos contratos. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nacional No /2014 y la no objeción del proceso de evaluación extendida por el FISDL-BM, para contratar los servicios de Realizador del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN 01/2014/PFGL/AMCH-SAM código 245340**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de Realizador a la empresa: **ONCA S. A DE C. V**, por ser la empresa que mejor evaluada de acuerdo a los criterios de ponderación por un monto de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

ciento once mil cuatrocientos Veinticuatro dólares once centavos (\$111, 424,11) facultando al jefe de la UACI publique los resultados mediante un medio de comunicación escrita de mayor circulación así mismo a los demás participantes y señor alcalde municipal para que legalice la contratación respectiva en el término de Ley. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista la acta de comparación de precios para contratar los servicios de Supervisión del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN 01/2014/PFGL/AMCH-SAM código 245340**, presentada por el jefe de la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de supervisión a la empresa: **VERSOVA S. A DE C.V.**, por ser la empresa que mejor precio nos proporciona, dicho servicio tendrá un costo de seis mil dólares (\$6,000.00) facultando al señor alcalde municipal para que legalice la contratación. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil del proyecto: **INSTALACION DE PISO DE CERAMICO EN PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de diecisiete mil setenta y cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$17.078.43) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice el proceso de contratación de los servicios suministro de materiales y mano de obra bajo la modalidad de libre gestión, Notifíquese **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista las ofertas para la contratación de los servicios de Auditoria Externa, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de AUDITORIA externa a: Despacho Contable "JOSE ALBERTO HENRIQUEZ", por un monto de cinco mil dólares (\$5,000.00) por el periodo fiscal 2014, autorizando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y de esta forma cumplir con los requisitos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso



de que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado el perfil del proyecto: CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014 y es necesario contratar los servicios de grupos musicales, suministro de pólvora, teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios presentado por la UACI **SE ACUERDA: adjudicar** los servicios Musicales de orquesta internación, grupos musicales y discomóvil para el desarrollo del Carnaval del día 6 de agosto a la empresa: ARTISAL por la suma de dieciséis mil dólares (\$16,000.00) grupos contratados son: GRUPO MELAO, MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO, LAS BELLAS INDOMABLES Y GRUPO REDD, FIEBRE AMARILLA Y JAVIER DURAN Y LA MÚSICA DE LOS FLMERS, 2- Los servicios de suministro de pólvora se adjudican a la empresa Industrias El Tauro S. A de C.V, para el día 05 de agosto un paquete de un mil trescientos dólares (\$1,300.00) facultando al señor alcalde Municipal firme los contratos correspondientes. Comuníquese **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la última estimación presentada por el realizador del proyecto: ORNATO Y AMBIENTACIÓN DE ZONAS VERDES DE EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHINAMECA, para efectos de cancelación, después de revisarla se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos dólares (\$1,600.00) y se proceda a cancelar la dicha estimación del contrato al ing. José Benjamín Cruz, por la realización del proyecto antes mencionado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y chitungunya, teniendo a la vista la solicitud de parte de la ADESCO-E de Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción para realizar campaña de fumigación durante el día dos de julio del presente mes, para lo cual solicitan se le apoye con 13.5 galones de Diesel y 6.5 galones de gasolina, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal apoye dicha actividad proporcionando el combustible, gire instrucciones al jefe de la UACI para que los adquiera y al señor tesorero Municipal para que cancele el suministro con recursos del 75% FODES inversión, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 23 al 27 de Junio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y chingunya, teniendo a la vista la solicitud de la unidad de salud de esta ciudad para realizar campaña entomológica y epidémica en barrios, colonias y caseríos de la ciudad durante el periodo del 01 al 31 de julio del presente mes, para lo cual solicitan se le apoye con 89 galones de Diesel y 47 galones de gasolina, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal apoye dicha actividad proporcionando el combustible solicitado, gire instrucciones al jefe de la UACI para que adquiera 89 galones de Diesel y 47 galones de gasolina y al señor tesorero Municipal para que los cancele con recursos del 75% FODES inversión, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 4 literal 4 y teniendo a la vista la cotización para la adquisición de 21 uniforme para la escuela de patinaje, después de verificar dicha información se acuerda: 1.- autorizar al jefe de la UACI la adquisición de los uniformes en la empresa **MACADEPRO, S. A DE C.V** por un monto de seiscientos siete dólares (\$607.00) para la Escuela Municipal de Patinaje, 2.- Al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto: **APOYO AL DEPORTE: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE Y MUSICA**, la cantidad antes mencionada, egreso que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la



necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuatrocientos setenta dólares (\$1,470.00) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 21 de Junio al 04 de julio del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe presentado por el Licenciado Marvin William González Martínez, de su labor realizado en el área de catastro municipal, en el mes de mayo del presente año y solicita se le cancele, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal erogare del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$550.00) y se proceda a cancelar dichos servicios, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar la reparación de la maquinaria propiedad del MOP, utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de noventa dólar (\$90.00) y se cancele dicho servicio, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de la UACI que se ha realizado mantenimiento preventivo al sistema de la unidad del REF realizado el día 30 de junio, después de verificar la factura No 0093 del Tec: José Rubén Castro Gochez, se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 25% FODES inversión la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) y se proceda a cancelar la referida factura, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

vigente y teniendo a la vista la factura No 00051 de la empresa Fácil Eventos, mediante la cual solita se le cancele el 30 por ciento de anticipo del contrato por la preparación de las candidatas, desfile de correo y artistas durante el marco de las fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta dólares (\$4,650.00) y se proceda a cancelar dicha factura, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECICHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la unidad de Genero mediante la cual solicita se le apoye con los servicios de transporte para llevar a diez personas de escasos recursos a la ciudad mujer de San Miguel, a consulta odontológica, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar se contrate los servicios de transporte a la unidad de Genero, facultando al señor jefe de UACI para que contrate dicho servicio y al señor tesorero municipal para que los cancele con fondo Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: Directiva del equipo de softbol "Chicas Juveniles" del Caserío Las Piletas de Cantón Las Marías, mediante la cual solicitan se les apoye con una pelota y un bate de softbol, 2.- Los miembros del Comando de Salvamento La Cruz Verde, solicitan se les apoye con las llantas para la ambulancia, 3.- Los directivos de los Centros Escolares del Distrito 12-16 de Chinameca solicitan se les apoye con el desarrollo de un Torneo Interinstitucional, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.- Contribuir con la Directiva del equipo de softbol "Chicas Juveniles" del Caserío Las Piletas de Cantón Las Marías, una pelota y un bate de softbol, 2.- a Los miembros del Comando de Salvamento La Cruz Verde, se les apoye con el aporte de Cien dólares (\$100.00) para que compres cuatro llantas usadas para dicha ambulancia, 3.- Apoyar al Centro Escolar Planes Primero Distrito 12-16 de Chinameca se les apoye con el aporte de (\$100.00) para el desarrollo de un Torneo Interinstitucional, facultando al señor tesorero municipal dicho aporte lo realice con fondo municipal, previo cumplimiento de los



requisitos establecidos, y al señor jefe de UACI para que adquiera el bate y la pelota, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y considerando que como institución del estado es obligación velar por el bienestar dela persona humana y el bien Común, habiéndose recibido solicitud de parte del señor Pedro Emilio Magaña padre del niño: BRIAN ALEXANDER MAGANA, quien padece de una enfermedad llamada PIE GENOVALGO y necesita un tratamiento con aparatos y zapato especial el cual tiene un costo de ciento sesenta dólares (\$160.00) y su padre es una persona de escasos recursos económicos para poder asumir dichos costos, después de analizar y verificar la solicitud y constatar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se erogue del fondo municipal la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) para aportárselos al señor Pedro Emilio Magaña, en concepto de aporte a personas de escasos recursos para tratamiento médico (cheque a nombre de la persona que extienda la factura por el suministro) facultando al señor tesorero municipal emita un cheque del fondo municipal para cubrir dicho aporte y al señor contador se apliquen a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **REAPERTURA DE CALLE EN CASERÍO EL BIJAHUAL DEL CANTÓN OJO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA** solicita se le cancele sus servicios como supervisor del mismo, después de verificar que la empresa: G&M CONSTRUCTORA S. A de C.V, ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES DE LOS CANTONES OJO DE AGUA, JOCOTE DULCE, Y ARENALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** solicita se le cancele sus servicios



como supervisor del mismo, después de verificar que la empresa: M&M CONSTRUCTORA S. A de C.V, ha cumplido con su contrato se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Ochocientos dólares (\$800.00) y se cancele los servicios de supervisión, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO Y FRAGUADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTÓN LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos siete dólares cincuenta centavos (\$407.50) para que se cancelen el suministro de cincuenta bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista Contrato de la empresa JARIPEOS DIAZ, mediante la cual solita se le cancele el 20% de anticipo del contrato por eventos taurinos durante el marco de las fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se proceda a cancelar dicho anticipo al señor Luis Alonso Díaz, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de setecientos un dólares cuarenta y tres centavos (\$701.43) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N5899, Motos N-79-632, 79-576, motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de ochocientos



cincuenta y dos dólares sesenta y un centavos (\$852.61) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076 y retro excavadora, 3.- del fondo asignado al proyectó: **recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos** la cantidad de ochocientos ochenta y un dólares ochenta centavos (\$881.80) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166, cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista la cotización para la adquisición de 2 llantas para el Camión de volteo presentadas por la UACI, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal para que erogue del fondo 75% FODES Inversión, la cantidad de dos Setecientos noventa y ocho dólares (\$798.00) para cancelar el suministro de dos llantas a la empresa UNILLANTAS S. A DE C V, gasto que se aplicara al proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil presentado por el señor jefe de la UACI, para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHINAMECA**, con el objetivo que sea revisado y analizado, después de verificar la información de acuerdo: Dar por aprobado el referido perfil por un monto de once mil dólares (\$11,000.00) facultando al señor alcalde municipal para que lo realice con fondos del 75% FODES Inversión y solicite a la dirección del Ministerio de Obras Publicas MOP el apoyo bajo convenio mutuo así como se ha estado trabajando en otra zona y se indique al jefe de UACI adquiera los materiales bajo la modalidad de libre gestión. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014



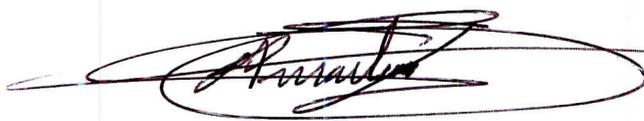
Roger Merlos

Primer Regidor Propietario



Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



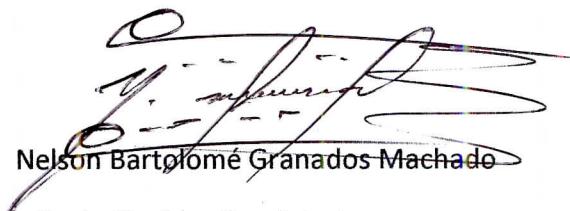
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Ocho de julio del año dos mil catorce, convocada y



presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del proyecto: Fortalecimiento de Gobiernos Locales Componente 2.5 Fortalecimiento de capacidades municipales para la gestión de riesgos, adquisición de vehículo 4x4 para atender casos de emergencia, LPN03/2014/PFGL/AMCHI-SAM, la no objeción para dicho proceso, después de verificar la información se **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, para que proceda a realizar la licitación publicando el respectivo cartel con las fechas establecidas de la siguiente manera: LPN03/2014/PFGL/AMCHI-SAM, **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA USO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, venta de bases los días 14 y 15 de julio 2014, hora de 8.00 a 4.00 pm a un precio de \$5.00 cada juego completo, recepción de ofertas el día 12 de agosto a más tardar a las 10.00 Am, apertura de estas a las 10.35 am, en las instalaciones de la UACI, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de los materiales eléctricos para el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL**



SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales eléctricos a la empresa: **FERRETERÍA MONGE** por un monto de nueve mil ciento noventa y ocho dólares cincuenta centavos (\$9,198.50) por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la comparación de precios presentado por la UACI, para efectos de adjudicar la compra de uniforme deportivos para el proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA,** después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de uniformes deportivos a las empresas: **ABILIO DEPORTES Y CONFECIONES JHON SON** por un monto de dieciséis mil ciento quinientos dólares (\$16,500.00) por ser la empresa que mejor precio ofrece, facultando al señor jefe de la UACI, proceda a comprar el material necesario y se dé por iniciada dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la carpeta del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA,** presentado por el jefe de la UACI, para efectos de revisión y aprobación de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado la carpeta técnica del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por un monto de treinta y dos mil seiscientos veinte y ocho dólares ochenta y un centavos (\$32,628.81) incluyendo costos de carpeta y supervisión, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del FODES 75% Inversión, gire instrucciones al jefe de la UACI para que realice el proceso de contratación de los servicios de realizador bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el perfil del proyecto: **MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE**



CHINAMECA, con el objetivo de ser revisado y analizado para su aprobación, después de haberse revisado se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido proyecto por estar elaborado de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, con un monto de nueve mil doscientos setenta y nueve dólares treinta y ocho centavos (\$9,279.38) facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión y de indicaciones al jefe de la UACI, para que realice el proceso de contratación de los servicios de mano de obra y adquisición de materiales bajo la modalidad de libre gestión, Notifíquese .-**ACUERDO NUMERO SEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN 01/2014/PFGL/AMCH-SAM código 245340**, el cual se desarrollaran con fondos del programa PFGL, componente 1 para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4-Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta de ahorros restringida a la cuenta que se aperturara la cantidad ciento once mil cuatrocientos dólares once centavos (\$111, 424,11) previa autorización del FISDL, para cubrir costos del proyecto en mención, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado y adjudicado el proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA LPN 01/2014/PFGL/AMCH-SAM código 245340**, el cual se ejecutara con fondos del PFGL componente 1 y los costos de SUPERVISION serán cancelados con fondo del 75% FODES inversión en concepto de contra partida municipal,



después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente FODES 75% Inversión la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) a la cuenta de corriente que se aperturara para la ejecución del mismo proyecto en mención, para cancelar los servicios de supervisión y de esta forma manejar en una sola cuenta los recursos del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**:- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro de combustible para la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar la información presentada se **ACUERDA**: autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil trescientos veinticinco dólares veinte centavos (\$ 1,548.40) y se cancele el suministro de combustible utilizado durante el periodo del 02,04,26,30 de junio del presente año, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **INSTALACION DE PISO DE CERAMICO EN PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA**: 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de diecisiete mil setenta y cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$17.078.43) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo



circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade inicialmente de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad diez mil dólares (\$10.000.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE CHINAMECA** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

apertura la cantidad siete mil dólares inicialmente(\$7,000.00) para cubrir costos de ejecución del proyecto, 5- Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido cuatro ataúdes con la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos durante los meses de mayo, junio y julio y es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) y se cancele a la funeraria antes mencionado los ataúdes entregados a las siguientes personas: Carlos Alberto Juárez Rodríguez, quien falleció el día 23 de mayo en su casa de habitación en Barrio E Calvario, al señor José Agustín Larín, quien falleció el día 18 de junio del presente año en Barrio Yusique, a la señora Manuela de Jesús Rodríguez, quien falleció el día 22 de junio en su casa de habitación en Cantón Planes Primero, a la señorita: Patricia Esmeralda Chávez Hernández, quien falleció el día 03 de julio en pozo publico conocido como pozo de San Juan, Caserío El Mameyal de Barrio San Juan, todos de esta Ciudad, facultando al señor tesorero Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad antes descrito, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$140.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 30 de junio al 04 de julio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del Jefe de la UACI que se necesita cancelar el suministro alimentación, servicios de mano de obra de chequero de horas y operadores para la maquinaria propiedad del MOP utilizados en el proyecto: **LIMPIEZA DE DIQUES EN**



LA ZONA DEL VOLCÁN CHAPARRASTIQUE CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, después de analizar la información presentada se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de Quinientos cuarenta dólares (\$540.00) y se cancele el suministro de alimentación durante el periodo del 26 de junio al 04 de julio, servicios de mano de obra durante el periodo del 26 de junio al 04 de julio del presente año, gasto que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar servicios de mano de obra y suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un Mil ciento treinta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$1,138.75) para cancelar el suministro de combustible, 15 bolsas de cemento, materiales y accesorios y servicios de mano de obra del periodo del 30 de junio al 11 de julio del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obra utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos setenta y dos dólares (\$ 472.00) para cancelar los servicios de mano de obra no calificada durante el periodo del 30 de junio al 11 de julio del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la orden de compra de seis pancartas para publicidad de los festejos patronales remitida por la UACI para efectos de su cancelación, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogue del fondo



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares (\$432.00) y se proceda a cancelar dichos materiales, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI el requerimiento para comprar 5 UPS para el usode varias unidades administrativas, con el objetivo de proteger los equipos de computación lo mismo el mantenimiento y reparación de la máquina de escribir de la unidad de cuentas corrientes, después de analizar el punto se acuerda: 1.- autorizar al jefe de la UACI se adquieran los 5 UPS por un valor de trescientos quince dólares (\$315.00) a la empresa PC Millennium S. A de C.V, se obtengas 2 tóner HP05A Negro P2035, 2 CD RHP torres 50 uni, 1 DVD RHP Torre 50, y al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares (\$355.00) gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DEICINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe del Jefe de a UACAI que se obtuvieron tintas para el uso de las máquinas de las diferentes unidades institucionales y es necesario cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares (\$734.00) para cancelar el suministro de 40 tintas Canon, a la empresa A& H Inversiones PC Millennium S. A de C V, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe del Jefe de a UACAI que se han recibido del taller de ACATCHI DE R.L varias facturas por el mantenimiento de los vehículos placas nacionales No 18166 y 5899, lo mismo las facturas por la reparación de los vehículos patrulla de la PNC y ambulancia de la Cruz Verde y es necesario cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de doscientos noventa y siete dólares veinticinco centavos (\$297.25) para cancelar el mantenimiento del vehículo placas No 5899 uso administrativo, 2.-



Eroque del fondo Municipal la cantidad de seiscientos treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$636.25) para que se cancelen los servicios de reparación de los vehículos de la PNC y CRUZ Verde como un aporte a estas instituciones sin fines de lucro al servicio de la población, 3.- De los fondos asignados al proyecto **Disposición Final de desechos sólidos 2014**, la cantidad de quinientos tres dólares (\$503.00) para que cancele el servicio de mantenimiento al Camión placas nacionales No 18166, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del jefe de Recurso Humano mediante el cual notifica que los jóvenes: Alfonso Josué Moraga Fuentes, jefe del Registro del Estado Familiar, y Lucy Yazmín Sagastizado Cruz, auxiliar de cuentas corrientes, solicitan permiso el primero para continuar sus estudios universitarios para lo cual presenta los respectivos horarios de clase, y la segunda permiso por tres días laborales sin goce de sueldo los días 14,15 y 16 del presente mes, después de analizar el punto y revisar la documentación presentada se **ACUERDA:** Autorizar permiso al Jefe del Registro del Estado Familiar los días lunes, martes, miércoles y viernes una hora con treinta minutos de 8.00 a 9.30 AM, y los días miércoles y jueves en horas de la tarde treinta minutos de 3.30 pm 4.00 PM, quien deberá de cumplir con sus funciones y reportarse a la hora de llegada y salida con el Jefe de Recurso Humano, a la señorita Sagastizado se le denegó el permiso solicitado para la fechas solicitadas ya que la jefe de Cuentas Corrientes no está presentándose a sus labores debido a que se encuentra en una capacitación de Especialización de Contabilidad Gubernamentales impartido por el Ministerio de Hacienda durante el periodo del día 8 al 24 de julio, por lo que se le sugiere que solicite el permiso posterior a esta fecha, facultando al señor jefe de Recurso Humano para que notifique esta decisión. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del tesorero municipal que se necesita cancelar los servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos en SOCINUS S. E. M. DE C.V, en el mes de junio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogare del fondo asignado al proyecto



Transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos, la cantidad de tres mil quinientos treinta y seis dólares doce centavos (\$3,536.12) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Escuela Municipal de Karate Do, mediante la cual solicitan servicios de transporte para el día domingo 20 de julio para asistir al evento Torneo Oficial de Santa Ana 2014, 2.- Los miembros del CAM, solicitan se les proporcionen 20 camisas sport para uniforme, 3.- Los miembros del Club Deportivo nuevo porvenir de Cantón San Antonio, solicitan se les proporcione un uniforme deportivo y un balón, 4.- Los representantes de las finca Alpina y Santa Rita, solicitan se les apoye con los servicios de maquinaria para hacer limpieza en la zona de Cantón Conacastal, 5.- Los directivos de la asociación de desarrollo comunal ADESCOFE de Cantón Zaragoza, solicitan se les apoye con material de construcción para la construcción de cunetas en un tramo de 25 mts, 6.- Los miembros de la Lotificación El Cocalito de Barrio El Calvario, mediante la cual solicitan se les apoye con el adoquinado del Pasaje "C" , después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:**1.- apoyar a la Escuela Municipal de Karate Do, con el transporte para el día domingo 20 de julio para que asistan al evento de Santa Ana 2014, 2.- A Los miembros del CAM, se les proporcionen 20 camisas sport para uniforme, 3.- a los miembros del Club Deportivo nuevo porvenir de Cantón San Antonio, se les proporcione un uniforme deportivo (incluir en el proyecto) 4.- a los representantes de las finca Alpina y Santa Rita, se les apoye con los servicios de la máquina para hacer limpieza en la zona de Cantón Conacastal debido al deslizamiento de material volcánico, pero que ellos aporten el combustible, 5.- a los directivos de la asociación de desarrollo comunal ADESCOFE de Cantón Zaragoza, se les apoye con material de construcción para la construcción de cunetas en un tramo de 25 mts, 6.- a los miembros de la Lotificación El Cocalito de Barrio El Calvario, se les apoye con el adoquinado del Pasaje "C" , para lo cual se gire instrucciones al jefe de UACI para que realice inspección para elaboración del perfil, facultando al señor tesorero municipal dicho aporte lo realice con fondo municipal, previo cumplimiento de los



requisitos establecidos, y al señor jefe de UACI para que adquiriera las camisas del CAM y materiales de construcción, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido de parte del sr. Contador Municipal informe de reprogramaciones presupuestarias realizadas al presupuesto 2014 hasta el cierre del mes de mayo de este año, después de analizar la información se ACUERDA: Dar por legalizadas dichas reprogramaciones de acuerdo al detalle presentado a las áreas de trabajo 01- conducción administrativa sub fuente de financiamiento fondo propios y 25% FODES funcionamiento, área de trabajo 03- desarrollo social, sub- fuente de financiamiento 75% FODES y fondos propios, área de trabajo 04-apoyo al desarrollo Económico, sub- fuente de financiamiento FODES 75% inversión, las cuales tienen vigencia desde su fecha de actualización. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de parte del Sr. Contador Municipal informe de modificación presupuestaria la cual es necesaria realizarla debido al aumento de ingresos al presupuesto durante los primeros seis meses del presente año, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor contador municipal para que efectuó la siguiente Modificación por aumento de ingresos al Presupuesto Municipal 2014 así:

Código	Descripción	L.T.	Ingresos	Egresos
11802	industria		\$ 196,640.56	
12114	Fiestas		\$ 24,167.52	
15302	Intereses por mora		\$ 51,486.65	
15314	Otras multas municipales		\$ 29,046.00	
54399	Servicio Generales	0102		\$50,000.00
54399	Servicios Generales	0202		\$50,000.00
61105	Vehículos	0103		\$30,000.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

54201	Energía Eléctrica	0301		\$80,000.00
54199	Bienes de uso diversos	0301		\$40,000.00
54399	Servicios Generales	0301		\$51,340.73
			\$ 301,340.73	\$301,340.73

La cual entrara en vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- Priorización de proyectos.....**En Barrio San Juan calle a la Achotera

Final calle Gerardo Barrio

Calle de donde vive la Familia García (laboratorio La Esperanza) Francisco Aranív

7ª Calle Barrio Nueva España

Cuestas en Santa Lucía, entrada de Planes Primero a Cantón Cruz Primera

Salida a San Antonio (don José)

Aporte de materiales para elaborar 25 mts de cunetas en Cantón Zaragoza

Aporte de materiales en mantenimiento de calle en Colonia El Carmen

Colocación de maya ciclón en Centro Escolar Las Mesas.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la acta de comparación de precios para la contratación del suministro de los materiales asfálticos para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA: Adjudicar a las** empresas C.I. Ingenieros S. A de C.V el **suministro de 60 toneladas de mezcla asfáltica en caliente puesta en la planta y Equipos de Construcción S.A de C.V Planta Asfáltica La Hulera el suministro 550 galones de emulsión asfáltica CSS-1H**, facultando al jefe de la UACI se solicite dicho suministro y al señor alcalde para que gire instrucciones al señor tesorero municipal que se cancelen para efectos de entrega del material debido a su naturaleza. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado
Sexto Regidor Propietario

José Luis González
Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores
Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil catorce, convocada y presidida por



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiéndose recibido de parte de LA GEO notificación de que la solicitud de Donación de un vehículo para el uso administrativo(al servicio de la Comunidades) ha sido aprobada y es necesario cumplir con algunos requisitos de ley, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aceptar la Donación de un vehículo de parte de la empresa LA GEO, a la vez se autoriza al señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, para que reciba la donación y firme la documentación necesaria, se remita la documentación solicitada. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS EN COSTADO ORIENTE DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN PLANES TERCERO MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** el cual se desarrollaran con fondos municipal, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se



nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor propietario **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo Municipal a la cuenta que se aperturara la cantidad veinte mil dólares (\$20,000.00) para cubrir costos uniformes deportivos contemplados en el proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo Aprobado el proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos municipal, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor propietario **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo Municipal a la cuenta que se aperturara la cantidad veinte mil dólares (\$20,000.00) para cubrir costos uniformes deportivos contemplados en el proyecto, **5-** Los costos de chequera sean cancelados con fondo circulante ya que es un gasto administrativo Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido solicitud de parte de Comunidad de Caserío Planes de Santa Lucia, Cantón Planes Primero, mediante la cual solicitan el apoyo para realizar el acta de inauguración del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA, para lo cual ellos aportaran una contra partida, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal "Unidos por Santa Lucia" de Caserío Santa Lucia Cantón Palmes Primero, con los actos de Inauguración del proyecto en mención, para lo cual aportaremos: 2000 panes con pollo, 4 piñatas y 4 bolsas de dulce piñateras, servicios de una discomóvil, esto como aporte municipal en compensación al esfuerzo y sacrificio de la comunidad, facultando al señor alcalde que los recursos para cancelar estos aporte se erogue del fondo municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista Contrato de la empresa ARTISAL, mediante la cual solita se le cancele anticipo del contrato por evento artísticos el día 06 de agosto durante el marco de las fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) y se proceda a cancelar dicho anticipo a la representante de dicha empresa, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la garantía de Buena Inversión de Anticipo, presentada por la empresa Constructora ALBO S. A de C.V, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTMANETO DE SAN MIGUEL**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veintiocho mil doscientos veintitrés mil dólares ochenta y tres centavos y se cancele el anticipo solicitado a la empresa antes mencionada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del señor jefe de Recursos Humanos notificación que el señor **Juan Antonio Ulloa**, empleado de servicios Generales (Encargado de Centro de Convenciones) ha venido cometiendo faltas de manera frecuente lo que ha ocasionado se le sanciones de manera verbal y por escrito, aplicando lo establecido



en los Art. 60, 61 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA: 1. Despedir al señor Juan Antonio Ulloa , a partir del día 19 de julio del presente año**, por incumplimiento del Art. 60 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, facultando al señor alcalde gire instrucciones a quien corresponde para que realice las diligencias ante el juez correspondiente en esta ciudad, y al señor Jefe de Recurso Humano para que notifique al empleado. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que para la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2014**, solo se trasladó una parte del financiamiento para iniciar el proyecto, y es necesario continuar con dicho proyecto, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal traslade del fondo 75% FODES inversión a la cuenta del referido proyecto la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para continuar con su ejecución y cubrir los costos de adquisición de materiales y demás que se requieran para su ejecución, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Comité Festejos Patronales del Cantón Las Marías, mediante la cual solicitan se les apoye para la celebración de sus Festejos Patronales a desarrollarse del 26 de julio y del 09 al 15 de agosto del presente año, 2.- La dirección del Centro Escolar Alberto Sánchez de ésta ciudad, solicita se le apoye con refrigerio y piñatas para la celebración del día del alumno a los niños de primer ciclo, 3.- El Director del Centro Escolar Doctor Rafael Severo López, de esta ciudad solicitan se les apoye con refrigerios y piñatas para la celebración del día del Estudiante y juegos mecánicos gratis en el marco de las Fiestas patronales, 4. La ADESCO Milagro de DIOS de Cantón Copinol Primero solicita se les apoye con refrigerio y piñatas para los niños de la comunidad para la celebración de una tarde alegre, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA: 1- Apoyar al Comité Festejos Patronales del Cantón Las Marías para la celebración de sus Festejos Patronales con lo siguiente: aporte de una disco pequeña para el día 26 de julio , 10 docenas de cohetes, 4 piñatas y 4 bolsas de dulce piñateras, 150 refrigerios, una disco pequeña para el día 15 de agosto del presente año, 2.- Apoyar al Centro Escolar Alberto**



Sánchez con 150 refrigerio, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces piñateras para la celebración del día del alumno a los niños de primer ciclo, 3.- apoyar al Centro Escolar Doctor Rafael Severo López, con 150 refrigerios, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces piñateras para la celebración del día del Estudiante, 4. Apoyar a la ADESCO Milagro de DIOS de Cantón Copinol Primero con 50 refrigerio 4 piñatas y 4 bolsas de dulce piñateras para la celebración de una tarde alegre, facultando al jefe de la UACI para que efectuó todas estas adquisiciones y contrataciones de la disco y al señor tesorero municipal que estos gastos se eroguen del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe de parte del jefe de la UACI que la empresa realizadora del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** está solicitando se le cancele la primera estimación No 1 por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinticinco mil ciento tres dólar setenta y dos centavos (\$25,103.72) y se proceda a cancelar a la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S. A DE C.V,** gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$282.00) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 07 al 11 de julio y de 14 al 18 de julio del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para



la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra periodo del 05 de al 18 de julio del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario adquirir materiales para el desarrollo del proyecto: **INSTALACION DE PISO DE CERAMICO EN PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que adquiera cerámica, materiales y accesorios y al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de once mil quinientos dieciocho dólares treinta y ocho centavos (\$11,518.38) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe del Jefe de a UACAI que se han recibido del taller de ACATCHI DE R.L la factura No 9593 por el mantenimiento del vehículo placa nacional No 5899 y es necesario cancelar después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad noventa y ocho dólares cincuenta centavos (\$98.50) para cancelar el mantenimiento del vehículo uso administrativo, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI el informe de la reparación de 4 bombas nebulizadoras propiedad municipal efectuado por la Comercial Rene, con el objetivo de que se cancele dicho servicio, después de analizar el punto de **ACUERDA:** autorizar al tesorero Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil seiscientos treinta y cinco dólares (\$1,635.00) para cancelar los servicios de revisión y reparación, equipo que se necesitan para la fumigación contra el dengue, gasto que se



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la Unidad de Recurso Humano sobre el proceso de cumplimiento de los tres meses de prueba de los Señores: encargados de servicios generales, Moris Berrios y José Antonio Hernández, en el cual manifiesta que los empleado ha cumplido satisfactoriamente su periodo de prueba y están aptos para asumir el cargo, después de analizar dicha evaluación se **ACUERDA: Nombrar** Moris Berrios y José Antonio Hernández, en el cargo de Encarados de Servicios Generales, a partir del día 22 julio tal como los demás empleados, devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde municipal para que firme el contrato respectivo. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y de acuerdo al DL sobre la emergencia por la propagación del Dengue y Chicungunya, teniendo a la vista la solicitud de parte de la Unidad de salud de Las Marías UCSF de esta jurisdicción para que se les apoye en el desarrollo de campaña de fumigación durante el día 17 de julio al 07 de agosto del presente año en las comunidades de Cantón Oromontique, San Pedro Arenales, La Peña, Las Marías, para lo cual solicitan se le apoye con 50 galones de Diesel y 20 galones de gasolina, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal apoye dicha actividad proporcionando el combustible, gire instrucciones al jefe de la UACI para que los adquiera y al señor tesorero Municipal para que cancele el suministro con recursos del 75% FODES inversión, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Asociación de Desarrollo Comunal "Nuevos Horizontes "ADESCO" de Cantón Boquerón, mediante la cual solicitan se les apoye con 4- tubos de 1"1/2 y 1 de PVC de 11/2" 5 bolsas de cemento para el mantenimiento de la Presa El COBAN; nacimiento mediante el cual se abastecen del servicio de agua, 2.- Sr. Vinicio Chávez Alemán, solicita se le apoye económicamente para obtener tratamiento llamada Afos Bilateral llamada para su menor hijo que sufre de una invalidad de extremidades, 3.- La ADESCO Flor de café de



Cantón Ojo de Agua, mediante la cual solicitan el apoyo con los materiales de construcción para el mantenimiento del Cementerio General de la comunidad, 4.- Los Alumnos del 3º año de Bachillerato del Instituto Nacional Federico García Prieto de Cantón Conacastal solicitan se les apoye con 2 cubetas de pintura para hacer trabajo de graduación en la misma institución (pintura de fachada) 5.- La Directiva del Club Deportivo Atlas Juvenil del Caserío Las Piletas, Cantón La Peña, solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 10 de agosto y con un uniforme completo, 6.- La Asociación para El Desarrollo de la Mujer Rural “PAZ y Progreso” de cantón Oromontique solicitan se les construcción de 8 lavaderos y 20 láminas de 3 mts en el sector conocido como el Tanque, después de analizar dichas solicitudes se **ACUERDA:** 1.-Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal “Nuevos Horizontes “ADESCO” de Cantón Boquerón, 4- tubos de 1”1/2 y 1 de PVC de 11/2” 5 bolsas de cemento para el mantenimiento de la Presa El COBAN; 2.- apoyar al Sr. Vinicio Chávez Alemán, con uno de los tratamiento llamada Afos Bilateral con la cantidad de \$330.17 , 3.- apoyar a la ADESCO Flor de café de Cantón Ojo de Agua, con los siguientes materiales de construcción : 15 bolsas de cemento, 1 qq 1/m de hierro de 3/8, 1.qq de hierro de 1/8 12 libras de alambre de amare, 1 rollo de alambre de púa, para el mantenimiento del Cementerio General 4.-apoyar a los Alumnos del 3º año de Bachillerato del Instituto Nacional Federico García Prieto de Cantón Conacastal con 2 cubetas de pintura para pintar la fachada de dicha institución, 5.-apoyar a la Directiva del Club Deportivo Atlas Juvenil del Caserío Las Piletas, Cantón La Peña, con el parte de \$150.00 dólares y un uniforme deportivo para el desarrollo de un torneo de futbol el día 10 de agosto y con un uniforme completo, 6.- a la Asociación para El Desarrollo de la Mujer Rural “PAZ y Progreso” de cantón Oromontique se le apoye con la construcción de 8 lavaderos y 20 láminas de 3 mts para el techo de los mismos, facultando al señor jefe de la UACI proceda a realizar la compra de estos materiales y al señor Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 121 literal 7 del Código Municipal vigente, habiéndose recibido la solicitud de parte de la **ASOCIACIÓN**



DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON LAS MARIAS "ADESCOM" de certificación de su nueva junta Directiva , para lo cual presentan certificación del acta de asamblea general de socios, lista de miembros directivos, y solicitud, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Reconocer como junta directiva de **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON LAS MARIAS "ADESCOM"** a los miembros de la siguiente manera:

Presidenta: Walter Efraín Martínez Reyes

Vice- Presidenta: Ana Cecilia López de Romero

Secretaria: Yeni Estefany Chávez Berrios

Pro-Secretaria: Dora Elizabeth Saravia Coreas

Tesorero: José Alfredo Portillo

Pro-tesorera: María Epifanía Luna Viuda de Argueta

Síndico: Fidel Ángel Larin

1º Vocal: Consuelo Berrios

2º Vocal: Marlene Virtud Pineda

3º Vocal: José Simón Sánchez

4º Vocal: Érica María Torres Sánchez, quienes a partir de la presente fecha quedan legalmente reconocidos por esta municipalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 121 literal 7 del Código Municipal vigente, habiéndose recibido la solicitud de parte de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON LA peña "ADESCOM"** de certificación de su nueva junta Directiva , para lo cual presentan certificación del acta de asamblea general de socios, lista de miembros directivos, y solicitud, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Reconocer como junta directiva de **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON LAS MARIAS "ADESCOM"** a los miembros de la siguiente manera:

Presidenta: Juan Carlos Parada

Vice- Presidenta: Gilberto Pacheco Lazo

Secretaria: Juan Efraín Chávez

Pro-Secretaria: Wendy Xiomara Funes Pérez

Tesorero: Claribel Pérez Quintanilla



Pro-tesorera: Carmen de Jesús Jiménez

Síndico: Dimas Fredy Mejía

1º Vocal: Juan Zelaya Campos

2º Vocal: Ruth Portillo

3º Vocal: Juan de Dios Merazo Quintanilla

4º Vocal: María Socorro Castro, quienes a partir de la presente fecha quedan legalmente reconocidos por esta municipalidad. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 15 metros de arena y 6 metros de grava para la ejecución del proyecto: **OBRAS DE PROTECCIÓN DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA DEL CASERÍO EL BANCO DEL CANTÓN JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos diecinueve dólares cincuenta centavos (\$319.50) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 6 metros de arena y 6 metros de grava para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE LA PILA EN BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos siete dólares (\$207.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 12 metros de arena y 6 metros de grava para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

referido proyecto la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$282.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 31 metros de arena y 12 metros de grava Y 1 metro de Grava #1 para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares cincuenta centavos (\$440.50) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de mano de obra y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto: **INSTALACION DE PISO DE CERAMICO EN PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que proceda a cancelar dichos servicios y al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y siete dólares veinte centavos (\$2,757.20) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se recibió solicitud de parte de la Sra. Milagro Dolores Moreira, quien solicita se le apoye económicamente para los gastos de transporte para asistir a la ciudad de Guatemala a realizarse una operación con la ONG Visión Spring, quien salió beneficiada en la campaña visual realizada recientemente en el municipio después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Contribuir con la señora Milagro Dolores Moreira con el aporte de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar gastos de transporte, como un apoyo a personas de escasos recursos, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales



que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la factura No 00056 de la empresa Fácil Eventos, mediante la cual solita se le cancele el Segundo 30 por ciento de contrato por eventos artistas durante el marco de las fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta dólares (\$4,650.00) y se proceda a cancelar dicha factura, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista órdenes de compra un reconocimiento para el ganador del poema alusivo a las fiestas y solicitud de anticipo de la persona que suministrara la alimentación para los invitados que asistirán al evento de inauguración de fiestas patronales el día 26 de julio, durante el marco de las fiestas patronales, después de analizar el punto se acuerda autorizar al tesorero municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de un mil treinta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$1,038.75) y se proceda a cancelar dichos compromisos gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el art. 91 del código municipal vigente considerando que el día 27 de junio se realizó una rutina de fotografías con las señoritas candidatas a las Fiestas Patronales para la revista y se les atendió con un almuerzo para lo cual el señor Alcalde Municipal adquirió los materiales en súper selecto, después de analizar el punto se ACUERDA: reintegrarle al señor alcalde del fondo municipal la cantidad de ciento veintinueve dólares (\$129.00) se legalice como gasto la factura presentada gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de suministro de 50 bolsas de cemento para utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogare del fondo asignado al referido



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

proyecto la cantidad de cuatrocientos diecisiete dólares cincuenta centavos (\$ 417.50) para cancelar los servicios de suministro de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 80 bolsas de cemento, un viaje de material selecto, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos nueve dólares cincuenta centavos (\$809.50) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo de parte del Jefe de la UACI que es necesario cancelar los servicios de internet durante el mes de junio, y los servicios de materiales y accesorios para bienes de uso público, después de analizar la información se acuerda: Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares cincuenta centavos (\$496.50) para cancelar dichos servicios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario Cancelar los servicios de mano de obra del periodo del 14 al 25 de julio utilizados en el desarrollo del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE EN CANTÓN LAS MESAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Quinientos ochenta y ocho dólares (\$588.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el



periodo del 14 al 25 de julio para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN SALIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA ROSA, BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos setenta y seis dólares (\$876.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes . Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de pintura, brochas rodillo y otros accesorios, servicios de mano de obra durante el periodo del 14 al 24 de julio para la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO Y PINTURA DE ALCALDIA MUNICIPAL Y PISTA DE BAILE DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatro mil ochenta y siete dólares (\$4,087.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes . Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicios de suministro de 60 Toneladas de mezcla asfáltica en caliente puesta en la planta y 550 galones de emulsión asfáltica CSS-1H para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHINAMECA** de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del 75% FODES Inversión la cantidad de Ocho mil setecientos veinticinco dólares noventa centavos (\$8,725.90) para cancelar los servicios antes mencionados a las empresas C.I. Ingenieros S. A de C.V y Equipos de Construcción S.A de C.V Planta Asfáltica La Hulera, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista el informe de parte de la unidad de proyección social para el desarrollo del Festival gastronómico a desarrollarse el día 27 del presente mes,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar los gastos del festival gastronómico en la forma siguiente:

No	Descripción	Monto
1	Valery y Amílcar	\$ 80.00
2	Alquiler de sonido (todo el evento)	\$ 300.00
3	Luis y Harley	\$ 110.00
4	Noldo Gómez, la Erupción musical de El Salvador	\$ 125.00
5	Héctor Rodríguez	\$ 100.00
6	Lalo y su Chanchona	\$ 220.00
7	Sonora de Oro	\$ 550.00
	Total	\$ 1,485.00

Facultando al señor tesorero municipal los erogue del fondo asignado al referido proyecto Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista el informe de parte del jefe de la UACI, que se necesita cancelar facturas pendientes de pago por el mantenimiento de los vehículos placas nacionales 18166, al taller Automotriz RETOS, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS,** la cantidad de doscientos noventa dólares (\$290.00) para cancelar la Orden de trabajo No 0677 por mantenimiento del camión Recolector de Basura, gasto que se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se ha adquirido un motor para el vehículo Mitsubishi propiedad de esta municipalidad es necesario cancelarlo para que lo instalen al vehículo en mención, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 25% la cantidad de dos mil Ochocientos dólares (\$2,800.00) para cancelar el suministro del motor a la empresa HOLI S. A de C.V , , gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando que nuestros festejos patronales se dan por inaugurado el día sábado 26 de los corrientes y es necesario cancelar algunos gastos de



dicho evento, después de analizar el punto se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad de cuatro mil trescientos diez dólares (4,310.00) y se proceda a cancelar el suministro de bebida, cancelación de transporte de la Banda Bicentenario de la Alcaldía de San Salvador, y el suministro de dos mil revistas alusivas a nuestros festejos patronales, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando que nuestros festejos patronales se dan por inaugurado el día sábado 26 de los corrientes y se han tenido algunos gastos de transporte en atenciones a las candidatas a reina y es necesario cancelar algunos gastos de dicho evento, después de analizar el punto se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, la cantidad quinientos treinta y cinco dólares (535.00) y se proceda a cancelar los servicios de transporte de los días 23 y 25 de julio y el suministro de alimentación utilizada en la recepción de invitados a nuestros festejos patronales (alcaldes, bandas, caballerangos, y otros grupos folklóricos), gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer damos por terminada la presente acta y acto que firmamos. ✓

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gálvez

Segundo Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

Rosa María Hernández Flores

Octavo Regidor en Funciones

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del año dos mil catorce, convocada y presidida por el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredisleodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Octavo Regidor Propietario en funciones, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la secretaria



Municipal: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la sesión con la verificación Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDOS NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente habiéndose recibido en calidad de Donación el vehículo marca Mazda, Modelo B2900, color blanco, año 2006, placas 545201-2011, de Parte e LAGEO S. A de S.V, el cual será destinado al trabajo comunitario, por lo tanto es necesario que se registre a favor de la Municipalidad y se obtengan las placas nacionales, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar al señor José Rodolfo Villalobos, en su calidad de síndico municipal proceda a solicitar a las instancias correspondientes el trámite de legalización a favor de la municipalidad y solicite las placas nacionales para que este vehículo pasa a ser parte del patrimonio municipal. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la Unidad de Recurso Humano sobre el proceso de cumplimiento de los tres meses de prueba de los señores: JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, Auditor interno, Cesar Gustavo Cruz, agente del CAM, en el cual manifiesta que los empleados ha cumplido satisfactoriamente su periodo de prueba y están aptos para asumir el cargo, después de analizar dicha evaluación se **ACUERDA: Nombrar a los señores: JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA,** Auditor interno y a **CESAR GUSTAVO CRUZ,** agente del CAM, a partir del día 1 de agosto al 31 de diciembre del presente año, devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente, facultando al señor alcalde municipal para que firme el contrato respectivo. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRES.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN LOTIFICACIÓN LA GLORIA CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, para efectos de su aprobación, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil con un monto de cuatro mil ciento ochenta y siete dólares cuarenta centavos dólares \$4,187.40,)por considerar que esta elaborado de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

acuerdo a los alcances y necesidades a resolver, facultando al señor alcalde municipal para que se invierta la contra partida municipal de dos mil trescientos veintinueve dólares (\$2,329.00) con fondos el 75% FODES Inversión y se gire intrusiones al jefe de UACI, para que proceda a comprar los materiales descritos en dicho perfil bajo la modalidad de libre Gestión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando que se están desarrollando nuestros festejos patronales del día sábado 26 de julio al 6 de agosto del presente año y es necesario cancelar algunos gastos de los evento que se están desarrollando y se va a desarrollar durante estas fechas, después de analizar el punto se **ACUERDA** autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014, las** cantidades siguientes: 1.- Un mil trescientos veintiocho dólares (\$1,328.00) para cancelar los servicios de pólvora, 2.- la cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) para cancelar el suministro de quince camisas tipo polo para el Comité de Festejos Patronales, 3- a fácil eventos la cantidad de seis mil doscientos dólares (\$6,200.00) para cancelar los servicios prestados de acuerdo al contrato respectivo, 4.- Al señor Luis Alonzo Díaz, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) por los eventos de Jaripeo que se desarrollarán del 1 al 4 de agosto, 5.- A la empresa ARTISAL la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000.00) para cancelar los servicios musicales del día 6 de agosto (grupos y arquetas del carnaval), 6.- al Señor José Rómulo Villalobos Zelaya , la cantidad de novecientos dólares (\$900.00) por los servicios de la Disco móvil Hollywood, 7.- a Industrias el Tauro S. A de C.V la cantidad de un mil trescientos dólares (\$1,300.00) por el suministro de pólvora china, 8.- al señor Erick Alexander Portillo Almanza, la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) para cancelar el suministro de un castillo de luces, 8.-Wilmer Antonio Cruz Rivas, la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) para cancelar los servicios de la banda musical en varios eventos, 9.-a la empresa MAPRECO S. A DE C.V, la cantidad de un mi ciento treinta dólares (\$1,130.00) por los servicios de alquileres de sanitarios portátiles, 10.- servicios de mano de obra en limpieza de calles durante el marco de las fiestas planilla por la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) cada uno de estos gastos se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente.



Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, que el ingeniero supervisión del Proyecto: **CONFORMACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LOS CANTONES OROMONTIQUE, LAS MARIAS, Y BOQUERON DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, solicita se le cancele dichos servicios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil dólares exactos (\$1,000.00) para cancelar los servicios de supervisor al ingeniero: **Oscar Antonio Hernández Martínez**, gastos de Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 y teniendo a la vista solicitud de parte de padres de familia de un grupo de niños del Caserío La Cruz del Cantón Conacastal, de esta jurisdicción, mediante la cual solicitan se les apoye con refrigerios, dulces y piñatas para la celebración del día del alumno después de analizar el punto se **ACUERDA:** Aportar a los padres de familia de la Caserío La Cruz, de Cantón Conacastal, 100 refrigerios, cuatro piñatas, cuatro bolsas de dulces para la celebración de los niños, autorizando a la UACI adquiera dichos productos y a tesorería municipal erogue del fondo municipal los costos de dicho refrigerio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe de parte del jefe de la UACI que la empresa realizadora del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, está solicitando se le cancele la segunda estimación por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de once mil trescientos noventa y seis dólar veintiocho centavos (\$11,396.28) y se proceda a cancelar a la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S. A DE C.V**, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 de acuerdo al



informe de parte del jefe de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SALIDA DE CALLE QUE CONDUCE DEL CANTÓN LOS ARENALES A CANTÓN LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, está solicitando se le cancele los servicios de supervisión por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil seiscientos ochenta dólar (\$1,680.00) y se proceda a cancelar a la empresa **EDIFICACIONES MEDINA S. A DE C.V**, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe de parte del jefe de la UACI que la empresa realizadora del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, está solicitando se le cancele la segunda estimación No 1 por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Ochenta y siete mil ciento cuarenta y seis dólar sesenta y tres centavos (\$87,146.63) y se proceda a cancelar a la empresa **DETCO S. A DE C.V**, la factura No 0205 gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 de acuerdo al informe presentado por el jefe de la UACI que la empresa supervisora del proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO SANTA LUCIA CANTÓN PLANES PRIMEROS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, está solicitando se le cancele la segunda estimación No 1 por la ejecución del mismo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de siete mil doscientos dólar (\$7,200.00) y se proceda a cancelar a la empresa **REAL COMPAÑY S. A DE C.V**. la factura No 0033 gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los



servicios de adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de quinientos sesenta y siete dólares (\$567.00) para cancelar el suministro de chalecos, escobas, palas, azadones, y otros accesorios, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 Considerando que es necesario cancelar los servicio de suministro de accesorios utilizados en la ejecución del proyecto: **INSTALACION DE PISO DE CERAMICO EN PISTA DE BAILE MAQUILISHUAT DE CHINAMECA**, de esta ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Se autoriza al señor jefe de la UACI para que proceda a cancelar el suministro de trapeadores y al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$84.00) para cancelar el suministro antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de la UACI sobre la alimentación que se le proporciono a empleados del MOP que según convenio mutuo con la municipalidad trabajaron para la ejecución del proyecto: **BACHEO Y REPARACIÓN DE CALLES EN ZONA URBANA DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar a el tesorero Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de sesenta y dos dólares (\$62.00) para cancelar el suministro de alimentación los días 24 y 25 del presente mes, gasto que se aplicara las cifras presupuestarias correspondientes.- Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido el informe de la alimentación proporcionada a los miembros de tropa que ha sido asignado para la seguridad de los Centros Escolares de la Ciudad de Chinameca, después de verificar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero Municipal para que erogue del fondo municipal la cantidad de ciento doce dólares (\$112) y se proceda a cancelar la alimentación suministrada durante el periodo del 21 al 24 de julio



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

del presente año, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de cancelar los servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA DE CALLES, DRENAJES Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA 2014**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto las cantidad de un mil seiscientos noventa y seis dólares ochenta centavos (\$1,696.80) para cancelar la planilla de mano de obra de periodo del 19 de julio al 1 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **EMPEDRADO Y FRAGUADO DE TRAMOS DE CALLES DE CANTÓN LAS MESAS MUNICIPIO DE CHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos siete dólares (\$205.00) para que se cancelen el suministro de veinticinco bolsas de cemento, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Jefe de la UACI, sobre la necesidad de adquirir materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SANTA ROSA BARRIO EL CALVASRIOCHINAMECA**, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos setenta dólares veinticinco centavos (\$ 870.25) para que se cancelen el suministro de cincuenta y tres bolsas de cemento y otros accesorios, los servicios de mano de obra del periodo 28 de julio al 2 de agosto del presente año, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de parte de Tesorería Municipal que es necesaria cancelar algunos



compromisos administrativos por tanto se **ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidad siguientes: doscientos treinta dólares (\$230.00) para la adquisición de 20 camisas para los agentes del CAM, la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares ochenta centavos (\$345.80) para cancelar el suministro de 13 camisas para los miembros del Concejo Municipal tipo polo, la cantidad de doscientos seis dólares diez centavos (\$206.10) para cancelar materiales y accesorios para mantenimiento de bienes municipales, la cantidad de trescientos quince dólares ochenta centavos (\$315.80) para cancelar los servicios de agua envasada a las Perlita para el uso administrativo, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar el mantenimiento de los equipos de computación de la unidad de Registro del Estado Familiar, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la FACTURAS No 0031 de la empresa **CONFECIONES JHON SON** y la No 0035 de la empresa: **ABILIO DEPORTES**, mediante la cual están solicitando se les cancele el suministro de los primeros quince uniformas deportivos cada uno después de analizar el punto y la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA MUNICIPAL DE CHINAMECA**, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta dólares (\$4,950.00) y se proceda a cancelar ambas facturas, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el día 6 de agosto se realizara en coordinación con la Fuerza Armada, Tercera Brigada de Infantería un evento con el equipo de Paracaidismo, Show Ecuestre del Regimiento de Caballería y Destrezas de Comandos de Montaña, para los cual mes necesario el aporte de combustible y refrigerios para atender a todo el personal militar que participara en dicho evento, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal para que erogue del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES AGOSTO 2014**, los costos de lo siguiente. 1- el aporte de 145. Galones de combustible



valorado en setecientos cuarenta y siete dólares cuarenta y nueve (\$747.49) para el Avión Araba que trasportara el personal de paracaidistas, 9 galones de diesel para transportar personal de comandos de montaña desde Dan Francisco Gotera, 252 refrigerios para el personal militares que participarán en el evento (un croissanwich y una soda) y cuarenta almuerzos para el personal oficial de la fuerza armada y autoridades municipales, facultando al señor jefe de UACI para que adquiera los materiales antes descritos y al señor tesorero para que cancele cada uno de ellos con los fondos indicados, cada gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de la UACI que es necesario cancelar el suministro de combustible a la empresa TRANK LINE, S A DE C.V (Gasolinera UNO) Chinameca, después de analizar el punto se **ACUERDA:** se autoriza al señor tesorero municipal para que erogue las siguientes cantidades y de la forma siguiente: 1.- del Fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de setecientos siete dólares (\$707.00) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos Nacionales N3384, N5899, vehículo donada P 545201, Motos N-79632, motosierra, al servicio del funcionamiento de esta institución, 2.- del 75% FODES inversión la cantidad de setecientos veintiséis dólares sesenta centavos (\$726.60) para cancelar el suministro de combustible utilizado para los Camiones N 3015, camión P-17076y retro excavadora, 3.- del proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de un mil ochenta y siete dólares sesenta centavos (\$1,087.60) para el suministro de combustible para el camión compactador placas No 18166 utilizados en dicha actividad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 91 considerando que se han adquirido siete ataúdes en la funeraria La Nueva Vida Eterna, utilizados para enterrar a personas de escasos recursos en el presente mes y no se han cancelado, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) y se cancele a la funeraria antes mencionada los ataúdes entregados a las siguientes personas: Marvin Alfredo Martínez Torres, quien falleció el diacuatro de julio en Hospital Nacional San Juan de Dios residente del Cantón Copinol



Segundo, Keiry Tatiana Granados Romero, quien nació muerta en Hospital San Juan de Dios el día once de julio, sus padres residentes en Cantón Las Peña, Ana Isabel Berrios, quien falleció el día quince de julio, en casa de habitación en Cantón El Boquerón, Margarita Hernández de Mejicanos, quien falleció el día dieciocho de julio, en casa de habitación en Cantón Planes Primero, Hermes Dionisio Argueta, quien falleció el día diecinueve de julio, en su casa de habitación en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal, Cesar Chávez Manzanares, quien falleció el día veintiuno de julio en el Hospital San Juan de Dios y residía en Cantón Planes Tercero, Julio Eduardo Martínez Pérez, quien falleció el día veintidós de julio en Finca La Suiza Cantón San Antonio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 91 y habiéndose autorizado la elaboración de una caseta para proteger a los habitantes de lluvia y sol en el desvío de Canton Chambala y la construcción de una purria para tragante de aguas lluvias en el mismo caserío, después de verificar el trabajo se acuerda: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) y se le cancele dicho suministro al señor Elmer Antonio Cuadra, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte del jefe de Recurso Humano mediante el cual notifica que la joven: Altagracia González Quintanilla, auxiliar de Catastro, solicitan permiso para continuar sus estudios universitarios para lo cual presenta los respectivos horarios de clase, después de analizar el punto y revisar la documentación presentada se **ACUERDA:** Autorizar permiso a la joven González Quintanilla, para los días lunes, y miércoles una hora con treinta minutos de 8.00 a 9.30 AM, y los días martes, jueves y viernes en horas de la tarde treinta minutos de 3.30 pm 4.00 PM, quien deberá de cumplir con sus funciones y reportarse a la hora de llegada y salida con el Jefe de Recurso Humano, facultando al señor jefe de Recurso Humano para que notifique esta decisión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista informe por parte de Jefe de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Recurso Humano, mediante el cual nos informa que se desarrollaran capacitación en coordinación con el INSAFORP al personal administrativo para lo cual presenta programación y temáticas a impartir, considerando que es necesario apoyar al personal con este tipo de capacitación se **ACUERDA:** Aprobar la calendarización y programación propuesta para los meses de agosto a septiembre del presente año y a la vez se autoriza la adquisición de dos refrigerios para cada jornada y almuerzo, facultando al jefe de la UACI cotice y contrate dicho suministro y al señor tesorero municipal cancele del fondo municipal el costo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de la Unidad de Proyección social en donde informa de los jóvenes becados que pueden tener acceso nuevamente a la beca del año 2014, después de analizar la información se **ACUERDA:1.-**Continuar apoyando a los alumnos que aprobaron su año con el Cum establecido siendo en totalidad 12 alumnos de la siguiente forma: 6 estudiantes en la universidad Capitán General Gerardo Barrios de la Ciudad de San Miguel, con las siguientes cuotas Gerardo Barrios matricula \$45.75 mensualidad \$13.00 por materia, 5 estudiantes de la Universidad Andrés Bello, con una cuota de Matricula \$75.00 mensualidad de \$58.00 para licenciatura en enfermería y técnicos en enfermería, \$49.00 para licenciatura en Contaduría Pública, 1 un estudiante en la Escuela especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE, con una mensualidad de \$40.00, las que serán pagaderas mensualmente previa presentación de los requisitos establecidos, 2.- teniendo solicitud de la señorita Laura Judith Palacios, estudiante que aspiran a seguir estudiando en la Universidad doctor Andrés Bello, quien cumple con los requisitos establecidos, por tanto se le concede la beca en la forma siguiente: Carrera Licenciatura en Enfermería, Universidad Andrés Bella, a quien se le cubrirá gastos de matrícula y colegiatura partir del ciclo II 2014, autorizando a la jefe de la Unidad de proyección social les notifique y cumplan con todos los requisitos de ley para poder hacer uso de su beca. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitudes de: 1.- Centro Escolar San Antonio, solicita se lea apoye con 180 refrigerios, 6 piñatas y dulces para la celebración del día del alumno, 2.-



Instituto Nacional de Chinameca solicita se les aporte la cantidad de cien dólares para adquirir 30 Bandas de las Banderas de Centro América, para uso de esa institución, 3.- La unidad de Equidad de Género solicita servicios de transporte para las mujeres del municipio que participaran en taller impartidos por Ciudad Mujer de San miguel en las comunidades de Cantón Conacastal y Cantón Las Mesas, **ACUERDA:** Apoyar al Centro Escolar San Antonio, con 150 refrigerios, 4 piñatas y 4 bolsas de dulces para la celebración del día del alumno, 2.- al Instituto Nacional de Chinameca con el aporte de cien dólares (\$100.00) para adquirir 30 Bandas de las Banderas de Centro América, 3.- a la unidad de Equidad de Género con el servicio de transporte para las mujeres del municipio los días 12 y 15 de agosto para que asistan a Ciudad Mujer de San miguel facultando al señor tesorero municipal para que estos gastos se eroguen del fondo municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUEDO NUMERO VEINTIOCHO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que las comunidades han solicitado en varias ocasiones el mejoramiento de algunas calles de la ciudad, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto 1.- **ADOQUINADO COMPLETO EN AVENIDA FRANCISCO ARANIVA ENTRE 8ª Y 10ª CALLE ORIENTE,** 2.- **EMPEDRADO FRAGUADO PROLONGACIÓN DE LA 10ª CALLE ORIENTE SALIDA A TANQUE DE LA ACHOTERA,** 3.- **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN 2ª avenida norte y 11ª CALLE PONIENTE BARRIO NUEVA ESPAÑA,** para lo cual se autoriza al jefe de la UACI elabore los respectivos perfiles y carpeta poder contar con un presupuesto para el desarrollo de la obra. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el señor Tesorero municipal por un error involuntario al aperturar la cuenta corriente del proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA,** se aperturo con la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) y con fondos del 75% FODES Inversión y según acuerdo municipal No tres del acta No 27 de fecha quince de julio se tomó la decisión que fuera con fondos municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal realice el reintegro respectivo del fondo municipal al 75% FODES



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CHINAMECA 2014

Inversión mediante la emisión de un cheque y se deposite a la cuenta corriente No 0621100262, y de esta forma se enmiende el error. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de la Carrera administrativa municipal teniendo la propuesta de terna hecha por el señor alcalde para la contratación de la persona que asumirá el Cargo de Encargado de Centro de Convenciones, después de analizar el punto por unanimidad se **ACUERDA:** Contratar los servicios del señor José Gilberto Morales, para que desempeñe el cargo antes mencionado a partir del 1 de agosto al 31 de octubre del presente año, en calidad de periodo de prueba con el salario mensual de trescientos dos dólares cincuenta centavos (\$302.50) de los cuales se le retendrá el impuesto sobre la renta, facultando al señor alcalde para que firme el respectivo contrato. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos
Síndico Municipal

Roger Merlos
Primer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáelas
Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado
Cuarto Regidor Propietario